

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 29 de agosto de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 44 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
APARECE LOS DIAS HABILIS			

<p>Nº 10.308</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 7,30 a 13 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 75170.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintenal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citarorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 2595 del 2-8-77	— Aprobando la licitación pública de la obra: Construcción Puesto sanitario Tipo Al-Acoite, Dpto. Santa Victoria - Salta, convocada el 3-6-77, por la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4247
M. de Economía Nº 2596 del 2-8-77	— Aprobando la licitación pública de la obra: Provisión de Agua Potable a Padre Lozano, Dpto. San Martín (Salta) convocada por A.G.A.S. el 28 de febrero de 1977	4247

	Pág.
M. de Economía Nº 2597 del 2-8-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/N Corone. Mollinedo - Dpto. Anta (Salta) convocada el 1 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4248
M. de Economía Nº 2598 del 2-8-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Nº 1499 Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Piquete Cabado - Dpto. Anta (Salta) convocada el 1º-6-77, por la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4249
M. de Economía Nº 2599 del 2-8-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Ampliación de la Red de Agua Corriente en El Tala Dpto. La Candelaria (Salta), convocada el 31 de mayo de 1977, por A.G.A.S.	4250
M. de Economía Nº 2600 del 2-8-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Nº 1496 Construcción Puesto Sanitario Tipo AI-40/E San José, Dpto. Cachi, Salta, convocada el 2 de junio de 1977, por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4250
M. de Economía Nº 2601 del 2-8-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Nº 1495 Construcción Puesto Sanitario Tipo AI-40/E, Brealito, Dpto. Molino (Salta) convocada el 2 de junio de 1977 por la Direcc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	4251
M. de Economía Nº 2602 del 2-8-77 — Aprobando la Resolución Nº 077/77 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de fecha 8 de junio de 1977	4252
M. de Economía Nº 2603 del 2-8-77 — Reduciendo la superficie bajo riego del inmueble ubicado en San José, Dpto. de Metán, propiedad de la señora Leonor Marchand de Leavy	4253
M. de Economía Nº 2604 del 2-8-77 — Aprobando legajos técnicos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia correspondientes a distintas obras	4253
M. de Gobierno Nº 2605 del 2-8-77 — Otorgándose becas a favor de personal de Policía de la Provincia	4254
M. de Gobierno Nº 2606 del 2-8-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 83 dictada con fecha 7 de febrero del año en curso, por la Municipalidad de La Merced	4254
M. de Gobierno Nº 2607 del 2-8-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 5 dictada con fecha 17 de marzo de 1977 por la Municipalidad de Cerrillos	4255
M. de Gobierno Nº 2608 del 2-8-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 10 dictada con fecha 15 de diciembre de 1976, por la Municipalidad de Cerrillos	4256
M. de Gobierno Nº 2609 del 2-8-77 — Aprobando para la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad, los cursos correspondientes a Taller de Cerámica y Taller de Diseño Publicitario	4256
M. de Economía Nº 2610 del 2-8-77 — Ampliando monto que le fuera asignado a la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera mediante decreto Nº 3746/76.	4257
M. de Economía Nº 2611 del 2-8-77 — Excluyendo al Banco Provincial de Salta del alcance de los decretos Nros. 412/76 y 1472/76, autorizándose al mismo a dictar su propia reglamentación con respecto a viáticos de su personal	4258
M. de Economía Nº 2612 del 2-8-77 — Designando al señor Director General de Rentas doctor Luis María Juan José Peña, para que concurre en representación de esta provincia para analizar y proponer un nuevo texto del Convenio Multilateral	4258
M. de Economía Nº 2613 del 2-8-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977 en la Dirección de Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	4258
M. de Economía Nº 2614 del 2-8-77 — Ratificando la Resolución Nº 090 del 16 de junio de 1977 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4259
M. de Gobierno Nº 2615 del 2-8-77 — Reconociendo los servicios desempeñados por la señora Sara Carmen Galli de Haro, en el Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán	4259
M. de Gobierno Nº 2616 del 2-8-77 — Designando a personal docente en la Policía de la Provincia	4260

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 2618 del 2-8-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente año 1976, no usufructuada por la empleada del Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa señora María Emma Sales de Lemme	4260
S. G. de la Gob. Nº 2619 del 2-8-77 — Reconociendo un crédito a favor de la Fuerza Aérea Argentina - Area de Material Córdoba	4261
M. de Economía Nº 2620 del 2-8-77 — Disponiendo el cese en sus funciones del señor Oscar Bernardo Frías, en su carácter de empleado del Ministerio de Economía	4261
M. de Economía Nº 2621 del 2-8-77 — Autorizando a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar la adquisición de una placa fotoreceptora con destino a la Secretaría General de la Gobernación	4261
M. de Economía Nº 2622 del 2-8-77 — Modificando el artículo 1º del decreto 4006/76, sobre compras directas y concursos de precios	4262
M. de Economía Nº 2623 del 2-8-77 — Asignando fondos a la Dirección General de Transportes de la Provincia para los gastos de administración	4262
M. de Economía Nº 2624 del 2-8-77 — Designando al señor Carlos Alberto Sanmillán en la Dirección de Comercio	4262
M. de B. Social Nº 2625 del 2-8-77 — Aceptando la renuncia del doctor Oscar Francisco Bernal, en su carácter de médico de la Dirección del Hospital de Niños	4263
M. de B. Social Nº 2626 del 2-8-77 — Designando a la señora Yolanda María del Rosario Paz de Ferrari en el Hogar "La Merced"	4263
M. de B. Social Nº 2627 del 2-8-77 — Disponiendo la transferencia de partida en el Ministerio de Bienestar Social	4264
M. de Gobierno Nº 2628 del 2-8-77 — Aceptando la renuncia del señor Normando Pacheco, en su carácter de empleado de la Policía de la Provincia	4264
M. de Gobierno Nº 2629 del 2-8-77 — Aceptando la renuncia del señor Leonardo Flores, en su carácter de empleado del Colegio Secundario de El Carril	4264
M. de Gobierno Nº 2630 del 2-8-77 — Reestructurando el Presupuesto del Consejo General de Educación, sobre reubicación del cargo de presidente	4265
M. de B. Social Nº 2631 del 2-8-77 — Declarando de interés provincial el XII Congreso Internacional Contra el Cáncer a realizarse en Buenos Aires entre los días 5 y 11 de octubre de 1978	4265
M. de B. Social Nº 2632 del 2-8-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria año 1975 no usufructuada por la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez	4265
M. de B. Social Nº 2633 del 2-8-77 — Reconociendo dos días de la licencia anual reglamentaria año 1977 no usufructuada por el señor Leopoldo Aramburu	4266
M. de B. Social Nº 2634 del 2-8-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria año 1977 no usufructuada por la señorita Inés Villegas	4266
M. de B. Social Nº 2635 del 2-8-77 — Reconociendo tres días de la licencia anual reglamentaria año 1977 no usufructuada por la señora Dora Dionisia Guzmán de López	4267
M. de B. Social Nº 2636 del 2-8-77 — Reconociendo el beneficio del suplemento por riesgo infecto contagioso a favor del doctor Pedro Rodríguez Fernández	4267
M. de B. Social Nº 2637 del 2-8-77 — Reconociendo días de las licencias anuales reglamentarias años 1975 y 1976 no usufructuadas por la señora María del Carmen Vallejos de Cardozo	4268
M. de B. Social Nº 2638 del 2-8-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria año 1976 no usufructuada por la señora Gregoria Tapia de Choque	4268
M. de B. Social Nº 2639 del 2-8-77 — Autorizando el pago de la indemnización a favor de la señorita Yolanda Gloria Vilte	4269

EDICTO DE MINA

Nº 28428 — Edmundo Sanjuan	4269
Nº 28384 — Empresa de Obras y Servicios Generales S.A.	4270
Nº 28367 — Miguel Antonio Agudo	4270
Nº 28238 — Benito Ricardo Ojeda	4270

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 28473 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 22/77	4270
Nº 28456 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 42/77	4270
Nº 28455 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 51/77	4270
Nº 28451 — A. G. A. S.	4271
Nº 28450 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 17	4271
Nº 28444 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 74/77	4271
Nº 28445 — Direc. Gral. de Institutos Penales, Lic. Nº 3/77	4271
Nº 28436 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 45/77	4271
Nº 28433 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 20	4271
Nº 28337 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 165	4271

EDICTO CITATORIO

Nº 28412 — Pedro Gilabert Gilabert	4272
Nº 28372 — Hilario Avalos y Nicolasa Silvana Avalos	4272
Nº 28349 — Gerónimo Farfán Ortega	4272
Nº 28334 — José María Benavent	4272

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28472 — Vaccaro José Antonio	4273
Nº 28458 — María Benita Medina	4273
Nº 28452 — María Olga Moscoso Trigo de Calvo	4273
Nº 28449 — Gerardo Rodas	4273
Nº 28448 — Belmonte Pablo Vicente y Belmonte María Alcira Olivar de	4273
Nº 28447 — Olga Trigo Pizarro de Moscoso	4273
Nº 28443 — Juan Loaiza	4273
Nº 28442 — Gabriel Gutiérrez	4273
Nº 28441 — Gutiérrez Nicasio	4273
Nº 28439 — Lucio Di Salvo	4273
Nº 28435 — Teresa Escalante de Mujica	4274
Nº 28431 — Avelino González	4274
Nº 28429 — Jacinto Octavio Ayala	4274
Nº 28425 — Bay de Colina, María Amalia	4274
Nº 28423 — Miguel Caro	4274
Nº 28414 — Juana Ramos	4274
Nº 28413 — Ricardo Dahas	4274
Nº 28410 — Hernández Doroteo del Carmen	4274
Nº 28409 — Oreste Darío Lovaglio	4274
Nº 28406 — Juan Milena	4274
Nº 28394 — Quintian Díaz Mariano	4274
Nº 28393 — Ramón Pedro Castillo	4275
Nº 28391 — Horacio Antonio David	4275
Nº 28389 — Silverio Seraffín Mamani	4275
Nº 28388 — José Eusebio Gutiérrez	4275
Nº 28383 — Juana Aguirre	4275
Nº 28382 — Héctor Ramón Caruso	4275
Nº 28374 — Juan Luis Cabrera	4275
Nº 28373 — Adán Tolaba	4275
Nº 28370 — Avelina García	4275
Nº 28362 — José Aguirre	4275
Nº 28355 — Pedro Leopoldo Ferreyra	4275
Nº 28353 — Miguel Angel Cruz	4276
Nº 28351 — Julio Ontibero	4276
Nº 28350 — Román Ataco	4276
Nº 28343 — Castro José y Castro Carmen Alancay de.	4276
Nº 28342 — Pascuala Froilana Arredondo de Yurquina	4276
Nº 28341 — Casanueva Ernestina Miranda de.	4276
Nº 28330 — Pantaleón Acosta	4276
Nº 28329 — Petrona Alejandra Fernández Vda. de Brizuela	4276
Nº 28328 — Angel del Prado	4276

REMATE JUDICIAL	Pág.
Nº 28469 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Nieto Balverdi y otro	4276
Nº 28467 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Aguirre Miguel Angel y otro ...	4277
Nº 28465 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. González Andrés Humberto	4277
Nº 28463 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Baeza Víctor R. y otro	4277
Nº 28459 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Cervantes Sofía Guillermina y otro	4277
Nº 28454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Posse Belisario León vs. Diez Antenor	4277
Nº 28453 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: que se le sigue a Giménez Carlos Alberto	4278
Nº 28438 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Tomasa V. Yurquina de y otro vs. Jorge H. Ramírez y otros	4278
Nº 28437 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juárez María Virginia vs. Harcoy José	4278
Nº 28430 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expediente Nº 4.735/76	4278
Nº 28422 — Por José Zapia. Juicio: Adet Néstor Raúl vs. Juicio seguido Expediente nº 12.233/76	4278
Nº 28360 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Viviani José Claudio vs. Basualdo Carlos D. ...	4278

POSESION VEINTIENAL	
Nº 28470 — Romano Francisco Fausto	4279
Nº 28460 — Finca La Merced de El Encón	4279
Nº 28390 — Lera Modesto y Lera Emiliano	4279
Nº 28356 — Alfredo Baudraz Dougald y Sylvia Agnes Hogg de Dougald	4279

CITACION A JUICIO	
Nº 28405 — Avilez Victoria Carranza	4279
Nº 28325 — Giuseppe Camauli	4279

EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 28402 — Organización Roca Sociedad de Hecho	4280

RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 28461 — Lorenza Cari	4280

ADICION DE APELLIDO	
Nº 28466 — José Antonio Flores y Blanca Dolly Matos Molina Flores	4280

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 28462 — Frigorífico Frutícola Pepino	4280

PAGO DE DIVIDENDOS	
Nº 28464 — Ingenio San Isidro S. A.	4280

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 28471 — Club Deportivo Social y Cultural Patronato El Huayco, para el día 18-9-77	4281
Nº 28468 — Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, para el día 30-9-77	4281
Nº 28457 — Liga Tartagalense de Fútbol, para el día 28-8-77	4281
Nº 28415 — Cooperativa de Crédito Salta Ltda., para el día 14-9-77	4281

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2595

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-18094/77

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo Al-Acoite - Departamento Santa Victoria (Salta)", convocada el 3 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 7.492.581,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentó formulando oferta, como única proponente, la siguiente empresa por el monto que se indica:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Can-Fel Construcciones	\$ 24.875.368	232

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como conveniente a los intereses fiscales, no obstante ser la única propuesta, la oferta presentada por la Empresa Can-Fel Construcciones, por la cantidad de \$ 24.875.368,- (Veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos), a pesar de su incremento del 232 % respecto al presupuesto oficial de \$ 7.492.581,- (Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y un pesos), el cual es justificable teniendo en cuenta la influencia del transporte y gastos generales por el lejano emplazamiento de la obra, desplazamiento de mano de obra especializada; que el legajo técnico fue confeccionado en marzo/77 y la licitación recién se realizó el 3 de junio/77, a más que el proponente debe absorber en su oferta, gastos financieros y el I.V.A.;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 134/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo Al-Acoite - Dpto. Santa Victoria - Salta", convocada el 3 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 7.492.581,- (Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y un pesos), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Can-Fel

Construcciones la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de pesos 24.875.368,- (Veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos), equivalente a un aumento del 232 % del presupuesto oficial de \$ 7.492.581,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 30: Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2596

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-64816/75

VISTO la licitación pública de la obra "Provisión de Agua Potable a Padre Lozano - Dpto. San Martín (Salta)", convocada el 28 de febrero de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 3.535.534,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 3470/76; y,

CONSIDERANDO:

Que la subasta se convocó para la ejecución total de los trabajos, pudiéndose también separadamente formular ofertas por: a) Perforación del pozo profundo; y b) Por el resto de los ítems: captación, reserva, red de distribución y cerco perimetral;

Que la primera convocatoria realizada el 18 de enero de 1977 resultó desierta por falta de proponentes;

Que a la segunda subasta del 28 de febrero de 1977 se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Eugenio Lesser	\$ 9.157.033	250
2.	Pedro Alberto Pérez - Construcciones (Altr. 1)	„ 13.364.319	278
3.	Otaño - Facchin	„ 13.435.029	280
4.	Carapari S. R. L.	„ 14.672.466	315
5.	Busan S.R.L. (Alter. 1)	„ 11.349.064	334
6.	Busan S.R.L. (Alter. 2)	„ 11.525.840	341
7.	Pedro Alberto Pérez - Construcciones	„ 16.298.812	361
8.	Can-Fel Construcciones	„ 12.910.062	394

Que los porcentajes de aumentos indicados precedentemente son los correctos que corresponde tener en cuenta de acuerdo a las ofertas formuladas y a los rubros realmente cotizados por los oferentes en cada caso, conforme al primer Considerando;

Que en tales condiciones, de acuerdo al estudio y análisis practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, corresponde: a) Desestimar las propuestas de los oferentes "Pedro Alberto Pérez - Construcciones" (Propuesta Directa); "Otaño Facchin" y "Carapari" S. R. L., por incumplimiento al Art. 12, 12º parágrafo 2º del Pliego General de Condiciones y falta de capacidad de contratación para obras de ingeniería, respectivamente; b) Desestimar por inconvenientes a los intereses fiscales las propuestas presentadas por las empresas "Eugenio Lesser"; "Carapari" S. R. L.; "Can - Fel Construcciones"; "Busan S. R. L." (Alternativas 1 y 2) y "Otaño - Facchin"; c) Adjudicar a la empresa "Pedro Alberto Pérez - Construcciones" la ejecución de las obras licitadas, de acuerdo a la oferta Alternativa 1, por la suma de Trece millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos (\$ 13.364.319.-) equivalente a un aumento del 278% respecto al presupuesto oficial, por resultar la propuesta más conveniente a los intereses fiscales, dado que el incremento real sobre el presupuesto actualizado de la obra es de sólo el 89 %, aceptable teniendo en cuenta las verdaderas condiciones de plaza e incidencia de gastos directos por la distancia de su emplazamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Provisión de Agua Potable a Padre Lozano - Dpto. San Martín (Salta)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta el 28 de febrero de 1977 con un presupuesto oficial de \$ 3.535.534,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 3470/76.

Art. 2º — Desestímense las propuestas de los oferentes Pedro Alberto Pérez - Construcciones (Propuesta Directa); Otaño - Facchin y Carapari S. R. L., por incumplimiento al Art. 12º y 12º parágrafo 2º del Pliego General de Condiciones y falta de capacidad de contratación para obras de ingeniería, respectivamente.

Art. 3º — Desestímense por inconvenientes a los intereses fiscales las ofertas presentadas por las empresas Eugenio Lesser, Carapari S.

R. L., Can - Fel Construcciones, Busan S. R. L. (Alternativas 1 y 2) y Otaño - Facchin.

Art. 4º — Adjudicase a la empresa Pedro Alberto Pérez - Construcciones, la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º por la cantidad de Trece millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos (pesos 13.364.319.-), equivalente a un incremento del 278 % del presupuesto oficial de \$ 3.535.534,- de acuerdo a su propuesta Alternativa 1, presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 5º — Impútese la inversión a la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 25: Servicio Reducido Agua Potable Padre Lozano. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 6º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2597

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28 Nº 18.095/77

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/N - Coronel Mollinedo - Departamento Anta (Salta), convocada el 1º de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 7.487.539,- en virtud de autorización conferida por Decreto nº 1334/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Juan Carlos Orosco	\$ 13.350.773	78,3066
2.	Luis Eduardo Márquez y Eugenio Kudzin	\$ 15.438.515	106,19
3.	Eugenio Lesser	\$ 15.446.793	106,30
4.	Conciel S. A.	\$ 19.617.351	162,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge co-

mo más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa Juan Carlos Orosco, por la cantidad de \$ 13.350.773,- (Trece millones trescientos cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos), no obstante su incremento del 78,3066% respecto al presupuesto oficial de \$ 7.487.539,- (Siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos), el cual es justificable si se tiene en cuenta la influencia del transporte y gastos generales por el emplazamiento de la obra, que el presupuesto oficial fue confeccionado en marzo de 1977 y la obra se licitó el 1º de junio de 1977, a más de que el proponente debe absorber en el monto de la oferta los gastos financieros y el I.V.A.;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 130/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/N Coronel Mollinedo - Departamento Anta (Salta), convocada el 1º de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 7.487.539,- (Siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Juan Carlos Orosco, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de pesos 13.350.773,- (Trece millones trescientos cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos), equivalente a un aumento del 78,3066% del presupuesto oficial de \$ 7.487.539,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54º del decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 36. Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Cornejo

Alvarado

Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2598

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. Nº 28-18148/77

VISTO la licitación pública de la obra nº 1499 "Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Piquete Cabado - Dpto. Anta (Salta)", convocada el 1º de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 7.492.580,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Econsa S. R. L.	\$ 12.833.328	71,20
2.	Celeste Dal Borgo	„ 15.625.325	108,54
3.	Conciel S. A.	„ 18.881.300	152,00
4.	Gama Construcciones S. R. L.	„ 23.884.008	218,77

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa Econsa S. R. L., por la cantidad de Doce millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos (\$ 12.833.328,-), no obstante su incremento del 71,20% respecto al presupuesto oficial de Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos (\$ 7.492.580,-), el cual es justificable si se tiene en cuenta el lejano emplazamiento de la obra lo que incide en el transporte, gastos generales, traslado de mano de obra especializada, que el legajo técnico se confeccionó en marzo de 1977 y la obra se licitó el 1º de junio de 1977, a más que el proponente debe absorber en su oferta los gastos financieros e I.V.A.;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 132/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra nº 1499 "Construcción Puesto Sanitario A2-30/N en Piquete Cabado - Dpto. Anta (Salta)", convocada el 1º de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos (\$ 7.492.580,-), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Econsa S.R.L. la ejecución de la obra referida en el artículo anterior en la cantidad de Doce millones

ochocientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos (\$ 12.833.328,-), equivalente a un aumento del 71,20 % del presupuesto oficial de \$ 7.492.580,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto,

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 46 - Fondos Provinciales. - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2599

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Cód. 34-68663/76 y 39933/73

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red de Agua Corriente en El Tala - Dpto. La Candelaria (Salta)", convocada el 31 de mayo de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 2.760.746,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 1.340/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública realizada el 31-5-77, se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	M. E. I. Obras y Servicios	\$ 2.926.391.—	6
2.	Celeste Dal Borgo	„ 3.285.288.—	19
3.	Ing. Walter A. Castellani	„ 3.312.895.—	20
4.	Econsa S. R. L.	„ 3.920.259.—	42
5.	Ing. Alfredo A. C. Femminini	„ 3.947.867.—	43
6.	Can - Fel Construcciones	„ 4.003.082.—	45
7.	Marle, Construcciones S. R. L.	„ 4.299.682.—	55,7

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge co-

mo más conveniente a los intereses fiscales, la oferta presentada por la empresa "M. E. I. - Obras y Servicios", por la cantidad de Dos millones novecientos veintiséis mil trescientos noventa y un pesos (\$ 2.926.391,-), no obstante su incremento del 6% respecto al presupuesto oficial de \$ 2.760.746,- (Dos millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11184/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra: "Ampliación de la Red de Agua Corriente en El Tala - Dpto. La Candelaria (Salta)", convocada el 31 de mayo de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Dos millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos (\$ 2.760.746,-), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1340/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "M. E. I. Obras y Servicios", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Dos millones novecientos veintiséis mil trescientos noventa y un pesos (\$ 2.926.391,-), equivalente a un aumento del 6 % del presupuesto oficial de \$ 2.760.746,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 24: "Ampliación Agua Corriente en El Tala" - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2600

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-18099/77

VISTO la licitación pública de la obra nº 1496 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-

40/E - San José - Departamento de Cachi - Salta", convocada el 2 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de pesos 7.357.408,- (Siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos), en virtud de autorización conferida por decreto número 1334/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Ing. Fernando Mario Carrasco	\$ 11.711.352	59,00
2.	Otaño Facchín S.R.L.	„ 14.346.946	95,00
3.	Eugenio Lesser	„ 14.707.459	99,90
4.	Dabez	„ 14.712.479	99,97
5.	Econsa S. R. L.	„ 15.430.273	109,70
6.	Elio Luis de Cecco	„ 17.657.779	140,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales, la oferta presentada por la empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, por la cantidad de \$ 11.711.352,- (Once millones setecientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos), no obstante su incremento del 59 % respecto al presupuesto oficial de \$ 7.357.408,- (Siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos), justificable si se tiene en cuenta que el legajo oficial fue confeccionado en marzo de 1977 y la obra se licitó el 2 de junio de 1977, a más de la incidencia del transporte y gastos generales por la ubicación de la obra, como igualmente los gastos financieros e IVA, que el proponente debe absorber en su oferta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 138 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los artículos 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra nº 1496 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40/E - San José - Departamento de Cachi - Salta", convocada el 2 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 7.357.408,- (Siete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Once millones setecientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 11.711.352,-), equivalente a un aumento del 59 % del presupuesto oficial de \$ 7.357.408,- y de acuerdo a su

propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 35, Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2601

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. nº C.28-18098/77

VISTO la licitación pública de la obra nº 1495 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40/E - Brealito - Dpto. Molinos (Salta)", convocada el 2 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 7.240.161,- en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aumento
1.	Otaño Facchín S.R.L.	\$ 15.566.346	115,00
2.	Econsa S.R.L.	„ 18.500.000	155,52
3.	Elio Luis de Cecco	„ 20.567.947	184,08
4.	Eugenio Lesser	„ 23.963.960	231,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales, la oferta presentada por la empresa Otaño Facchín S.R.L., por la cantidad de \$ 15.566.346,- (Quince millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos), no obstante su incremento del 115 % respecto al presupuesto oficial de \$ 7.240.161,- (Siete millones doscientos cuarenta mil ciento sesenta y un pesos).

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 135/77 de la Dirección General de Ar-

quitectura y disposiciones de los artículos 3º y 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra nº 1495, "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40/E - Brealito - Dpto. Molinos (Salta)", convocada el 2 de junio de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Siete millones doscientos cuarenta mil ciento sesenta y un pesos (\$ 7.240.161,-), en virtud de autorización conferida por decreto nº 1334/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Otaño Facchin S.R.L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Quince millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$ 15.566.346,-), equivalente a un aumento del 115 % del presupuesto oficial de \$ 7.240.161,- y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del Art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 32, Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2602

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-16.892/76

VISTO la Resolución nº 077 del 8 de junio de 1977, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba la Orden de Servicio nº 66, correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Edificio Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares", a cargo de la empresa Issa S.A.C.I.F. e I., por la cantidad de Veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos (\$ 24.940,-); y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los citados trabajos adicionales no supera el 25 % del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto

a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, revisten carácter de imprescindibles;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inc. e) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 077/77 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 8 de junio de 1977. — Resolución nº 077. — Dirección General de Arquitectura de la Provincia — Expediente C. 28 número 16892/76. — Visto: ... Considerando: ... el Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio nº 66 y documentación técnica confeccionada por el Departamento Construcciones, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio nº 66. Obra nº 1303 "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares - Capital. Asesor Técnico: Ing. Roberto Issa. Contratista: Issa S. A. C. I. F. e I. Monto contractual: \$ 9.924.120.— Plazo de ejecución: 420 días calendarios. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según expediente número código 28 - 16892/76, se ordena a la empresa contratista de la obra del título, ejecutar los trabajos adicionales Nº 5 conceptuados como tales por no haber sido prevista su ejecución oportunamente, detallándose a continuación los mismos:

"Trabajos adicionales Nº 5:

"Rubro I - Obras generales.

"Items a pagar

"Items s/nº. Pintura de carpintería metálica (al aceite) una de óxido y dos de pintura la última cortada con barniz (m2 de carpintería).

"El monto de los trabajos enunciados practicados las deducciones indicadas en presupuesto alcanza a la suma total de \$ 24.940 que representa una incidencia del 0,25% sobre el monto contractual de \$ 9.924.120, estando en consecuencia bajo el límite del 25% fijado por la ley 76/62 de Obras Públicas para la absorción de estos tipos de trabajos. Se deja aclarado que los precios unitarios de cada uno de los ítems integrantes del presupuesto, fueron extraídos del presupuesto oficial y el que no figuraba en el mismo se confeccionó teniendo en cuenta para la mano de obra la actualización Nº 48 y para los materiales los vigentes al mes de licitación de la obra aplicándose a cada uno de los ítems el porcentaje 224% efectuado por la empresa en la propuesta en que resultó favorecida con la adjudicación de la obra correspondiendo efectuar oportunamente el reconocimiento de mayores costos, el sistema de contratación de los trabajos será por "Ajuste alzado" idem a la obra original.

"Se estima en 10 días el plazo en el cual los trabajos descriptos deberán quedar concluidos por consiguiente deberán adicionarse en estos días el plazo contractual. A los efectos de la presente firman los actuantes de la misma y se comunica

lo resuelto a la empresa contratista y asesor técnico de la misma. Departamento de Construcciones, 11-5-77. Firmado: Issa S.A.C.I.F. e I., hay un sello legible - Ing. civil Marcelo Figueroa Gálvez, Dirección General de Arquitectura de la Provincia". Artículo 2º. La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 6, Fondos Provinciales, Ejercicio 1977. Artículo 3º. Remitir las actuaciones adjuntas con copia de la presente resolución, a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 4º. Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. civil Alberto Benjamín Figueroa, interventor, Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 077/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se aprueba por el artículo anterior, a la empresa Issa S. A.C.I.F. e I., contratista de las obras principales y por la cantidad de veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos (\$ 24.940).

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el artículo 2º de la Resolución Nº 077/77 que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2603

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-1631/51 y 55809/74

VISTO que la señora Leonor Marchand de Leavy solicita se reduzca a 2.500 m2. la superficie bajo riego de 30 hectáreas consignada en el decreto Nº 9954 del 26 de abril de 1954, por el que se le acordó una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad catastro Nº 3052, ubicado en San José del departamento de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la imposibilidad de regar la citada superficie de 30 Has., constatada por la inspección realizada por el intendente de Aguas de El Galpón al referido inmueble, por lo que la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 10764/77 aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Leonor Marchand de Leavy y conforme lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 9954 del 26 de abril de 1954, en el

sentido de que se reduce a 2.500 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), la superficie bajo riego del inmueble catastro Nº 3052 ubicado en San José, departamento de Metán, propiedad de la señora Leonor Marchand de Leavy, a irrigar con una dotación de 0,13 l/seg. (trece centilitros por segundo) a derivar del río Metán por la acequia El Molino y con carácter permanente y a perpetuidad. La reducción citada tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1975.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2604

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes C. 28-17398/77; 16-13361 y
28-14008/76

VISTO los legajos técnicos elaborados por la Dirección General de Arquitectura correspondientes a la refección de edificios fiscales dedicados a actividades administrativas y hospitalarias que se nominan a continuación y con los presupuestos oficiales que se indican:

Nº de Orden	Denominación de la obra	Presupuesto Oficial
1.	Refección edificio Policlínico Regional San Bernardo, Salta, capital	\$ 1.923.953
2.	Refección edificio Dirección Provincial de Turismo, Salta, capital	\$ 52.164
3.	Refección techos hospital Arenales, sección quirófano, Sala mujeres, pediatría, Salta capital	\$ 1.332.495

y,

CONSIDERANDO:

Que las obras citadas tienen por finalidad recondicionar los edificios referidos y proverlos de las instalaciones necesarias para su mejor funcionalidad y estética de acuerdo al destino que en cada caso tienen asignado;

Que las partidas y fondos para la ejecución de los trabajos descriptos se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, el cual realizó los compromisos preventivos que exige el artículo 6º del decreto 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 7 de julio de 1977 (puntos Nros. 5, 6 y 8) del acta Nº 346/77, aprobó en su faz técnica los legajos de las obras citadas, aconsejando su ejecución por administración, como lo pide la Dirección General de Arquitectura, en razón de que dispone de los medios necesarios al efecto;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, conforme a los términos de las resoluciones Nros. 116/77, 117/77 y 113/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inciso b) del artículo 32 y artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los legajos técnicos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, correspondientes a las obras que se nominan y con los presupuestos oficiales que en cada caso se indican y autorizase a la vez al citado organismo a ejecutar los trabajos por administración:

1. Refección edificio Policlínico Regional San Bernardo, Salta, capital. Presupuesto oficial: un millón novecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 1.923.953).
2. Refección edificio Dirección Provincial de Turismo, Salta, capital. Presupuesto oficial: Cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos \$ 52.164).
3. Refección techos hospital Arenales, sección quirófano, salas mujeres, pediatría, Salta, capital. Presupuesto oficial: un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 1.332.495).

Art. 2º — Impútese las inversiones que origine el cumplimiento de este decreto a las siguientes partidas: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15.

1. Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 24.
2. Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 1.
3. Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 24. Fondos provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2605

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-231.597, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita el otorgamiento de becas a favor de personal de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión obedece a que oportunamente se ha facilitado la concurrencia del citado personal a cursos de capacitación y perfeccionamiento dictados en dependencias de la Policía Federal Argentina, en la Capital Federal;

Que a fs. 2 de estos obrados, Contaduría Ge-

neral de la Provincia indica la imputación respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse becas individuales por la suma de treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 38.250), a favor del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 6 de mayo inclusive, del corriente año y con motivo de su asistencia a los cursos que en cada caso se especifican:

Oficial auxiliar don Roberto Fidel Pistán, clase 1950, M. I. Nº 8.388.602, con revista en el Cuerpo de Caballería (Unidad Regional del Centro Nº 1): curso de capacitación en el Cuerpo de Policía Montada.

Oficial ayudante don José Leonardo Aramayo, clase 1950, M. I. Nº 8.283.490, con revista en la Unidad Regional del Centro Nº 1: curso de adiestramiento de perros.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 Unidad de Organización 5, Finalidad 8, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2606

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-10.272, en el cual la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 83/77, por la cual se acepta la donación efectuada por los integrantes de la sucesión de Pedro Pablo Aguirre, consistente en un terreno que será destinado a la realización de los trabajos necesarios para proveer de agua potable a la localidad de San Agustín; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se agregan los informes correspondientes suministrados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, respecto de la ubicación y dominio del terreno de referencia;

Que a fs. 13 y 14 obran los dictámenes favorables emitidos por Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno, respectivamente, por lo que resulta procedente la aprobación de la ordenanza mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 83 dictada con fecha 7 de febrero del año en curso, por la Municipalidad de La Merced, departamen-

to, de Cerrillos, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 83/77. Visto: La oferta de donación de parte de los integrantes de la Sucesión de Pedro Pablo Aguirre, de fecha 27/1/77, consistente en una fracción de terreno, para realizar la perforación de un pozo para agua potable en San Agustín; y Considerando. Que este gesto significa una contribución que hace al sentir patrio de los valores humanos de nuestra comunidad, que de esta manera se llena una real y sentida necesidad de los pobladores de la localidad de San Agustín, proveyéndolos del líquido elemento en un futuro cercano; Por ello, El Presidente de la Comisión Municipal de La Merced en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de Ordenanza: Art. 1º Aceptese la donación efectuada por los integrantes de la Sucesión de don Pedro Pablo Aguirre de una fracción de terreno de propiedad de los mismos, sito en la intersección del camino que va de La Merced a San Agustín y camino interno a la finca "El Cerrito" identificado con el catastro número 3393, en mayor extensión del lote Nº 1, con un total de 296,40 mts.2., de superficie de acuerdo a los mojones de cemento colocados el día 10-I-77. - Art. 2º. La Municipalidad exceptuará del pago del derecho del servicio de agua corriente del citado inmueble mientras sean dueños del mismo, siendo a cargo de este municipio los gastos de unificación de la propiedad de dicha Sucesión. - Art. 3º. Daseles las gracias por tan importante donación a cada uno de los integrantes de la Sucesión de don Pedro Pablo Aguirre. - Art. 4º. Comuníquese, regístrese y archívese. Dado en la Municipalidad de La Merced, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Enrique Cancelare, Suboficial mayor (R), presidente Comisión Municipal".

Art. 2º — Tomen conocimiento del presente decreto, Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Escribanía de Gobierno, a los efectos que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2607

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 10.280, en el cual la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 5/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 y 11 obran los dictámenes favorables producidos por Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno, respectivamente, sobre el contenido

de la Ordenanza de referencia, por lo que resulta procedente su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5 dictada con fecha 17 de marzo de 1977 por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 5. Municipalidad de Cerrillos, 17 de marzo de 1977. Visto: Que a la fecha se hace necesario actualizar la Ordenanza referente a Higiene y Bromatología por cuanto los montos que en concepto de multas que se especifican en ella ya han perdido vigencia; y Considerando: Que los puntos dispuestos en la misma no se encuentran previstos en la Ordenanza Impositiva a regir desde el corriente año 1977; El Intendente Municipal de Cerrillos en uso de las facultades conferidas Ordena: 1º) Actualizar la Ordenanza Nº 5/76 en vigencia, la cual dice: "Art. 1º) Todos los comercios e industrias, locales de acceso al público, vehículos de transportes colectivos, etc., estarán sujetos a inspecciones de limpieza, inspecciones que la municipalidad practicará periódicamente por intermedio de sus representantes de oficio o a solicitud de la parte interesada. Las inspecciones tendrán carácter obligatorio para los locales y vehículos con acceso al público, en forma y oportunidad que la autoridad lo estime conveniente. Art. 2º) Las personas dedicadas a la fabricación o venta de productos alimenticios en comercios cualesquiera fuese su categoría a los efectos de su administración o permanencia en los mismos, deberán estar munidos del Credencial de Salud, otorgado por la comuna y visado por médico autorizado del Ministerio de Bienestar Social, renovado cada seis meses. Igual requisito deberán llenar los obreros de los establecimientos que fabriquen o manipulen productos alimenticios, como así también los reparadores y vendedores de pan, leche, carne, verdura, pescado, etc. - Art. 3º) Los negocios en general, previa clasificación o autorización para abrir sus puertas al público, deberán ser controlados primero por la Inspección de Higiene y Bromatología de la Municipalidad a fin de establecer las condiciones del local y demás requisitos que se exigen en materia de seguridad, sanidad y salubridad. Los negocios serán inspeccionados periódicamente para constatar el estado sanitario y de aseo. - Art. 4º) Las personas que intervengan en la manipulación y conducción de productos alimenticios en almacenes, panaderías, despensas, despachos de bebidas, bares, confiterías, lecherías, heladerías, verdulerías y fruterías es obligatorio el uso de guardapolvo y gorro blanco. Estas piezas de vestir deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de conservación y aseo. Los infractores a las disposiciones que establecen los artículos 1º, 2º, 3º y 4º se harán pasibles a multas de \$ 500, \$ 1.000, \$ 3.000 \$ 5.000 y el duplo en caso de reincidencia. Queda prohibido elaborar, extraer, fabricar, manipular, tener en depósito, fraccionar o expender productos alimenticios contaminados o en ambientes inadecuados para el uso a que se destinan, sea por su capacidad, temperatura, falta de luz, ventilación y demás requisitos de higiene. Los infractores a esta

disposición se harán pasibles a una multa de \$ 3.000 ley. - Art. 5º) Todo comerciante a quien le sea decomisado productos mediante análisis, estará sujeto a sanciones de \$ 1.000 a \$ 5.000. - Art. 6º) Queda terminantemente prohibido el derrame de aguas servidas en la vía pública o sustancias que sean un peligro para la higiene o salud de la población. Los propietarios o inquilinos u ocupantes de viviendas en el radio urbano o barrios vecinales, les está totalmente prohibido crear focos que signifiquen un peligro para la salud por acumulación de residuos o aguas en estado de descomposición en los interiores de los mismos. Los infractores a esta disposición se harán pasibles a multas de \$ 3.000, y en caso de reincidencia será el duplo. 2º) Elévese por intermedio de la Dirección de Coordinación de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de su aprobación. 3º) Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo.: Joaquín Irazusta, Suboficial mayor (R), Intendente Cerrillos, Salta. — Fdo.: Máximo Díez Arias, Secretario, Municipalidad Cerrillos”

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2608

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 1563, que se relaciona con las actuaciones realizadas sobre el funcionamiento del matadero frigorífico municipal de Cerrillos, cuya explotación oportunamente fuera adjudicada a la firma Frigorífico del Norte S. R. L.; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a disposiciones vigentes respecto a la política de carnes establecida por el Gobierno de la Provincia, se ha considerado necesario la rescisión del contrato respectivo;

Que se ha dado la correspondiente intervención a Fiscalía de Gobierno, quien a fs. 19 dictamina que corresponde aprobar la Ordenanza Nº 10, corriente a fs. 9, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, en la que se dispone la anulación del contrato de prórroga celebrado entre la comuna y la firma Frigorífico del Norte S. R. L.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 10 dictada con fecha 15 de diciembre de 1976, por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Ordenanza Nº 10, Municipalidad de Cerrillos, 15 de diciembre de 1976. Visto: Lo dispuesto por el señor Gobernador de la Provincia de Salta,

en expediente Nº 53 - 1563, referente al funcionamiento del matadero frigorífico municipal de Cerrillos y habiéndose resuelto se proceda a la inmediata denuncia del contrato existente entre la Municipalidad de Cerrillos y la firma “Frigorífico del Norte” S. R. L., y que, tomado conocimiento de ello el señor apoderado de dicha firma doctor Juan Bartolomé Guaymás; El Intendente Municipal de Cerrillos en uso de facultades conferidas, Ordena: 1º) Dispónese la inmediata anulación del contrato de prórroga de seis (6) meses, celebrado entre la Municipalidad de Cerrillos y la firma “Frigorífico del Norte” S. R. L., a partir del día de la fecha. 2º) Cúrese copia de la presente para su conocimiento, al apoderado de la firma mencionada, doctor Juan B. Guaymás. 3º) Elévese para su conocimiento y aprobación al Superior Gobierno de la Provincia. 4º) De forma. Fdo.: Joaquín Irazusta, Suboficial mayor (R), Intendente Cerrillos, Salta, Fdo.: Máximo Díez Arias, Secretario, Municipalidad Cerrillos”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2609

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 41-14.239, 41-15.776; 42-1170; 42-1428; 42-1444 y 42-720, como así también lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a fs. 25 y vta. del expediente citado en último término, a fin de que se convierta el Taller Experimental de Artes Plásticas de la localidad de Cafayate, dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” de esta ciudad, en Taller de Cerámica, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta responde a los requerimientos del medio, de constituir un centro de estudios destinado a la enseñanza de actividades artesanales, producto de una vocación artística propia de la región;

Que dichas gestiones cuentan con el apoyo unánime de las autoridades y comunidad cafayateñas, por cuanto la instauración de tal especialidad permitirá mantener la vigencia de una muestra de artesanía de remoto y valioso origen y que corre el riesgo de desaparecer por la falta de estímulo necesario;

Que además, se hace necesario convalidar los planes de estudio para Taller de Cerámica y Taller de Diseño Publicitario, que la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” viene aplicando en forma experimental;

Que en mérito a las estimaciones formuladas, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior procedió a constatar las necesi-

dades existentes, a revisar los planes de estudio respectivos y a efectuar las provisiones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase para la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, los cursos correspondientes a Taller de Cerámica y Taller de Diseño Publicitario, conforme al siguiente detalle:

Taller de Cerámica

Nombre del curso: Taller de Cerámica.

Título que corresponde al curso completo: Experto en Cerámica.

Condiciones de ingreso: 7º grado aprobado.

Nº de años del curso completo: cuatro (4) años.

Nº de horas de clase por semana: veinte (20) horas.

Distribución de asignaturas y número de horas:

ASIGNATURA	1er. año	2do. año	3er. año	4to. año
Alfarería	5	5	5	5
Decoración	3	3	2	2
Dibujo	3	3	2	2
Modelado	5	5	5	5
Moldería	4	4	4	4
Historia de la Cerámica	—	—	2	2
	20	20	20	20

Taller de Diseño Publicitario:

Nombre del curso: Taller de Diseño Publicitario.

Título que corresponde al curso completo: Experto en Diseño Publicitario.

Condiciones de ingreso: 7º grado aprobado.

Nº de años del curso completo: tres (3) años.

Nº de horas de clase por semana: dieciocho (18) horas.

Distribución de asignaturas y número de horas:

ASIGNATURA	1er. año	2do año	3er. año
Tipografía	6	—	—
Fotografía	6	6	6
Diseño y color	6	6	6
Medios de Publicidad	6	6	6
	18	18	18

Art. 2º — A partir del 4 de abril de 1977, el Taller Experimental de Artes Plásticas de la localidad de Cafayate, revista con la denominación de Taller de Cerámica, manteniéndose su carácter de filial de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, el cual desarrollará sus actividades en el local de la Escuela Provincial "Facundo de Zuviaría".

Art. 3º — Autorízase a aplicar con carácter experimental y con vigencia transitoria por un ciclo completo, a partir del 4 de abril de 1977, el plan de estudio para Taller de Cerámica que se aprueba por el presente decreto, para la unidad escolar cuyo funcionamiento se dispone por el artículo anterior.

Art. 4º — Reubicase a partir del 4 de abril de 1977, a la profesora titular de Dibujo, con dieciocho (18) horas semanales, del ex-Taller Expe-

rimental de Artes Plásticas de la localidad de Cafayate, señora Rosa Echazú de Rodríguez, en la siguiente forma: tres (3) horas semanales en la asignatura Dibujo y tres (3) horas semanales en Decoración; dejándose establecido que la nombrada tendrá a su cargo la atención y coordinación de la Dirección del Taller referido precedentemente, cuya compensación se efectuará con el equivalente de doce (12) horas semanales.

Art. 5º — Designase a la señorita Micaela Rebollo, Clase 1928, M.I. Nº 0.988.500, como Personal de Servicio (Agrupamiento 6), para desempeñarse en el Taller de Cerámica de la localidad de Cafayate, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con una asignación mensual de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00); con cargo a la partida "Personal Temporario" de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2610

Ministerio de Economía

Expediente Nº 42 - 1944/77.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita ampliación de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que el importe asignado en tal concepto mediante Decreto Nº 3746/76, resulta insuficiente para el normal desenvolvimiento del citado establecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,-) el monto de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-) que le fuera asignado a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" mediante decreto 3746/76, en concepto de Caja Chica, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos de Caja Chica - Decreto 8450/54 - Ejercicio 1977 - Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Dauids
Alvarado

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2611

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13984/77.

VISTO el expediente de referencia, en el cual el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta solicita la exclusión de esa institución del Régimen de Viáticos para la Administración Pública, instituido por Decreto Nº 930/58 y sus modificatorios Nros. 412/76 y 1472/76; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplimentar las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, la mencionada institución debe realizar controles e inspecciones periódicas en sus sucursales de todo el Territorio Provincial y también en Capital Federal;

Que el personal que realiza esas tareas debe permanecer fuera de su asiento habitual por tiempo generalmente prolongado, debiendo afrontar gastos de viaje, alojamiento, comida, etc., que son superiores a las sumas que en concepto de viático resultan de la aplicación de los instrumentos mencionados;

Que a raíz de ello se hace necesario exceptuar a dicho organismo de tales disposiciones, a fin de que el mismo pueda adecuar dichas asignaciones a los costos reales que demandan las comisiones aludidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese al Banco Provincial de Salta del alcance de los Decretos Nros. 412/76 y 1472/76, autorizándose al mismo a dictar su propia reglamentación, con respecto a viáticos de su personal, con vigencia al 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2612

Ministerio de Economía

VISTO que a partir del próximo 15 de agosto se realizarán en la ciudad de Salta las reuniones de Comisión Plenaria y las de Plenaria Especial previstas por aquel organismo en su reunión del mes de noviembre de 1976 realizada en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo que señala la Presidencia de la Comisión Arbitral en su nota Nº 1632 de fecha 5 de Julio del año en curso, resulta necesario designar la representación de esta Provincia para actuar ante el Plenario especial de

Jurisdicciones que se reunirá a los fines de analizar y proponer un nuevo texto del Convenio Multilateral para prevenir la doble imposición en la aplicación de los impuestos locales sobre la actividad económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Director General de Rentas, doctor Luis María Juan José Peña para que, en representación de esta Provincia, concurre a las reuniones que, a partir del próximo 15 de agosto, habrán de realizarse en la ciudad de Salta para analizar y proponer un nuevo texto del Convenio Multilateral sustitutivo del celebrado el 23 de octubre de 1964.

Art. 2º — La representación aludida implica facultades amplias para proponer, analizar y resolver modificaciones a las normas vigentes, quedando la resolución final que al respecto se adopte, supeditado a la ratificación legal de esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2613

Ministerio de Economía

Expediente Nº 57-426/76.

VISTO que la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita refuerzo de partida; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo solicitado se hace necesario a fin de poder atender los subsidios a las Bibliotecas populares adheridas a la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas creada por decreto 5829/56;

Que a fs. 14 Contaduría General de la Provincia, procede a efectuar la imputación preventiva correspondiente al refuerzo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000,00) el Principal 9, Parcial 5 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01 Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 240.000,00

Reforzar:

Jurisdicción 3, U. de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Párcial 5

\$ 240.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
 Davids
 Alvarado
 Sosa (Int.)
 Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2614

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 18664/77.

VISTO la Resolución Nº 090 del 16 de junio de 1977 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba el Acta Nº 10 del 7-6-77 celebrada entre el Jefe de Inspección de Obra Ing. Luis Beltrán Cruz y la Empresa "Caminos" S. A., relativa al nuevo Plan de Trabajo y plazo de ejecución de la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paúl - Orán (Salta)"; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de dar validez y ejecutividad al referido instrumento corresponde proceder a su ratificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 2º — Ratifícase la Resolución Nº 090 del 16 de junio de 1977 dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 16 de junio de 1977. — Resolución Nº 090 - Dirección General de Arquitectura de la provincia - Expediente C.28 - Nº 18664/77. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello, El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 10 celebrada entre el Jefe de Inspección de la obra Ing. Luis B. Cruz y la Empresa Caminos S. A., cuyo texto se transcribe a continuación: Obra: Construcción Hospital San Vicente de Paúl - San Ramón de la Nueva Orán. Contratista: Caminos S. A. - Acta Nº 10 - Objeto: Aprobar nuevo plan de trabajos y plazo de ejecución - Fecha: 7 de junio de 1977. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete se procede a celebrar la presente Acta Nº 10 entre el Ingeniero Héctor Herrero, representante técnico de la Empresa Contratista Caminos S. A., por una parte, y el Ingeniero Luis Beltrán Cruz, Jefe de Inspección de la obra Nº 1184: Hospital

San Vicente de Paúl - Orán, por la otra parte, con el objeto de aprobar el Plan de Trabajos hasta la terminación de la obra. Este plan se ajusta a las modificaciones del proyecto estipuladas en el Acta Acuerdo del 6 de agosto de 1976 y de él surge la fecha de finalización de los trabajos para el treinta de abril de mil novecientos setenta y ocho. También se encuentra incluida la ejecución completa de la 2ª Etapa. Para su validez, esta Acta debe ser aprobada por Resolución de la Dirección General de Arquitectura, organismo contratante. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado. Caminos S. A. Ing. Civil Héctor Herrero, Presidente. — Ing. Luis Beltrán Cruz, Jefe de Inspección - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. — Artículo 2º - Remitir para conocimiento y aprobación copia de la presente resolución, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Alberto Benjamín Figueroa, Interventor - Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
 Alvarado
 Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2615

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-737, en el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados por la señora Sara Carmen Galli de Haro como Profesora de Dibujo en el Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, en el transcurso del período lectivo 1976; y

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se ha constatado el real desempeño de funciones por parte de la citada docente, en el período comprendido entre el 27 de abril y el 31 de diciembre de 1976;

Que a fs. 11 vta. de estos obrados, el Departamento de Administración de la citada Dirección General determina el monto a que ascienden los servicios prestados por la recurrente;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, Contaduría General de la Provincia indica a fs. 13 su imputación a la cuenta "Deuda Pública - Ejercicio 1977";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la señora Sara Carmen Galli de Haro, C. 1928, M. L. Nº 9.475.547, Maestra Normal Nacional, como Profesora de Dibujo de 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, en el

Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, turno mañana, durante el período comprendido entre el 27 de abril y el 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$ 14.653,-), a favor de la señora Sara Carmen Galli de Haro, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$ 14.653,-), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Sara Carmen Galli de Haro, por el concepto enunciado precedentemente y previa deducción de los aportes consignados a fs. 11 vta. de las presentes actuaciones; debiéndose imputar la erogación de referencia a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1: Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2616

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-241.203 y nota Nº 381 de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de personal docente que se desempeñará en el Centro de Instrucción de Escuelas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Profesor, Clase 05 - Personal Docente de Policía de la Provincia, que se desempeñará en el Centro de Instrucción de Escuelas de ese organismo, a partir del día 1º de julio de 1977 y en las vacantes que se consignan:

Comisario (L.674/P.80) Dn. Víctor Hugo Almirón, C. 1945, M.I. Nº 8.172.676, con cuatro (4) horas semanales, en vacante por renuncia de Dn. Roberto Frías (P.4106).

Sub-Comisario (L.2653/P.118) Dn. Pedro Valdiviezo, C. 1937, M.I. Nº 7.278.179, con cinco (5) horas semanales, en vacante por renuncia de Dn. Clímaco Bejarano (P.4116).

Sub-Comisario (L.3461/P.106) Dn. Claudio Alberto Márquez, C. 1944, M.I. Nº 8.169.753, con cuatro (4) horas semanales, en vacante por falle-

cimiento de Dn. Leopoldo Ferreyra (P.4111).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2618

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-950/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que la señora María Emma Sales de Lemme solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe pertinente;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia ha procedido a imputar preventivamente el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a treinta (30) días hábiles, no usufructuada por la ex-empleada del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señora María Emma Sales de Lemme, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito de Cincuenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos (52.961) a favor de la señora María Emma Sales de Lemme, en concepto de pago del beneficio de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación a fin de que por el organismo citado en primer término, y con cargo de oportuna rendición de cuenta se haga efectivo el importe de Cincuenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos (\$ 52.961,) a favor de la señora María Emma Sales de Lemme con imputación a: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 6, Parcial 1, Presupuesto 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2619

Secretaría General de la Gobernación

Expediente 31 - 06041/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la cancelación de las facturas presentadas por la Fuerza Aérea Argentina - Área de Material Córdoba, obrantes de fs. 2 a 7 por un total de \$ 3.740.380,- y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección Provincial de Aviación Civil comunica, que por Libramiento número 2282/76, Contaduría General de la Provincia liquidó el importe de \$ 350.000,- mediante decreto Nº 610/76, el que fue abonado al Área de Material Córdoba con fecha 21 de mayo de 1976;

Que Contaduría General de la Provincia a fs. 8 informa que la cancelación del saldo deudor debe efectuarse mediante decreto que disponga el reconocimiento de crédito y su liquidación y pago con imputación a la Deuda Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Tres millones trescientos noventa mil trescientos ochenta pesos (\$ 3.390.380,-) a favor de la Fuerza Aérea Argentina - Área de Material Córdoba, en concepto de cancelación de las facturas obrantes de fs. 2 a 7 del expediente de la referencia correspondientes a tareas realizadas en el avión de la Provincia IA 50 "G11" Matrícula LV-LAD (inspección de 1.500 Hs. planeador).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de Tres millones trescientos noventa mil trescientos ochenta pesos (\$ 3.390.380,-) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2620

Ministerio de Economía

VISTO las razones de mejor servicio y atento a las pautas fijadas por el Gobierno Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente prescindir de determinados agentes de la administración pública provincial, frente a la necesidad de ordenamiento

y racionalización administrativa, en virtud de las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 18/76 prorrogado por Ley Nº 5096;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones, a partir de la fecha del presente decreto, del señor Oscar Bernardo Frías, L. E. Nº 7.221.414, Agrupamiento A-II, Cat. 23, empleado de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1: Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2621

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23 - 08006/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de elementos para ser utilizados en el equipo fotocopador "Canon" adquirido según orden de compra Nº 1531 de la Dirección General de Compras y Suministros; y

CONSIDERANDO:

Que tales elementos resultan imprescindibles para la puesta en funcionamiento del mencionado equipo, siendo la única proveedora la firma Copyshow de San Miguel de Tucumán en su carácter de representante del fabricante de los citados equipos y accesorios;

Que el Tribunal de Cuentas dictamina que la presente contratación directa tiene encuadre en la excepción prevista en el artículo 27, incisos A) y K) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción establecida por el artículo 27, incisos A) y K) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la firma Copyshow de San Miguel de Tucumán, la adquisición de 1 (una) placa fotoreceptora para máquina Canon y 1 (una) unidad reveladora completa, con destino a la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a su Pedido de Provisión Nº 2, por un monto total aproximado de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se efectuará con la siguiente imputación, correspondiente al Ejercicio 1977:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6 \$ 480.000.-

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1; Finalidad 0, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parcial 5
 \$ 520.000,-
 \$ 1.000.000,-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
 Cornejo
 Alvarado
 Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2622

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14018/77.

VISTO la necesidad de actualizar los montos de las compras directas y concurso de precios que en función del artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente Decreto Ley 705/57 y sus modificatorios y Decreto Ley 26/76 debe realizar la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los montos para tales actos fijados por el Decreto 4006 de fecha 31-12-76, han quedado desactualizados frente a los mayores costos de los bienes y servicios, lo cual exige reajustar los mismos para posibilitar una mayor flexibilidad en las adquisiciones que deben realizar los organismos del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de julio del corriente año, modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4006/76 en lo referente a los siguientes actos de contratación:

Concurso de Precios: Cuando el importe de la contratación exceda de \$ 300.000,— y hasta \$ 5.000.000,—.

Contratación Directa: Cuando el importe de la contratación no exceda de \$ 300.000,—.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
 Cornejo
 Alvarado
 Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2623

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-00026/77.

VISTO que la Dirección General de Transportes de la Provincia, creada por ley Nº 5150, ges-

tiona la provisión de fondos para hacer frente a los gastos de administración más perentorios hasta tanto se le habilite las cuentas presupuestarias correspondientes; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resolver favorablemente el pedido del organismo solicitante resulta procedente habilitar una cuenta de "Valores a Regularizar - Atención funcionamiento de la Dirección General de Transportes - Ley 5150" por un total de \$ 200.000,00 conforme lo informado por las Direcciones Generales de Administración y de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la Dirección General de Transportes de la Provincia el importe total de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), habilitándose a tal efecto la cuenta "Valores a Regularizar - Atención Funcionamiento de la Dirección General de Transportes - Ley 5150".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) a favor del Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, cuyo importe será destinado a los gastos de funcionamiento de la Dirección General de Transportes de la Provincia, creada por ley 5150, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
 Cornejo
 Alvarado

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2624

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40 - 14386/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección de Comercio solicita la designación en la misma, del señor Carlos Alberto Sammillán. L. E. Nº 3.909.508, quien se desempeña actualmente en la municipalidad de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación que se solicita está fundamentada en la necesidad imperiosa de cubrir en la mencionada Dirección, el cargo de jefe de Sección Inspección, para el cual se encuentra capacitado el mencionado agente, en razón de su anterior experiencia en el área del Ministerio del Interior y de la Administración Nacional de Aduanas de Salta;

Que en el presupuesto de la Dirección de Comercio existe la vacante congelada de clase 02-17 correspondiente a dichas funciones;

Que las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal han procedido a emitir los respectivos informes, correspondiendo en consecuencia, el dictado de la disposición administrativa pertinente que formalice la designación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha en que tome posesión de sus funciones, designase al señor Carlos Alberto Sammillán, L. E. Nº 3.909.508, clase 1925, en el cargo de Agrupamiento CI-I-17, de la planta permanente de la Dirección de Comercio, para desempeñarse como jefe de Sección Inspección; descongelándose por este acto, una vacante de clase 02, categoría 17, del presupuesto de la Jurisdicción 2. Unidad de Organización 16, en función de lo establecido por el artículo 4º del decreto-ley Nº 16/76.

Art. 2º — Déjase establecido que al momento de incorporarse a sus nuevas funciones, el señor Carlos Alberto Sammillán deberá presentar su renuncia al cargo en el cual se desempeña en la municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre incompatibilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa (Int.)**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2625

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.959/77, código 66, por el cual el doctor Oscar Francisco Bernal, eleva su renuncia a partir del 13 de mayo de 1977, al cargo de clase 09, categoría 15, médico agregado de la Dirección del Hospital de Niños, por razones de índole particular; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por la Aesoría Letrada y por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 13 de mayo de 1977, la renuncia presentada por el doctor Oscar Francisco Bernal, libreta de enrolamiento Nº 7.066.922, clase 1937, matrícula profesional Nº 486, legajo Nº 09944, clase 09, categoría 15, médico agregado de la Dirección del Hospital de Niños, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2626

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.557/77, código 66, por el cual se solicita la designación de la señora Yolanda María del Rosario Paz de Ferrari, para desempeñarse como auxiliar administrativa del Hogar "La Merced", dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección fundamenta lo solicitado, dada la imprescindible necesidad de contar con personal administrativo, a fin de no resentir el servicio.

Que analizados los antecedentes de la postulante por la Dirección General de Administración de Personal, se informa que la misma reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de ingreso.

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley Nº 16/76.

Que a fs. 5 vta., se ha emitido el informe previo que compete a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese una (1) vacante de Agrupamiento Administrativo —clase II— de ejecución a Acción Operativa, categoría 1 (B.II.01) en el presupuesto de la Dirección de Familia y Minoridad dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, a la señora Yolanda María del Rosario Paz de Ferrari, documento nacional de identidad Nº 10.167.434, clase 1951, Agrupamiento Administrativo, clase II, de ejecución a Acción Operativa, categoría 1 (B. II.01) en el Hogar "La Merced", dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Coll
Alvarado
López Sanabria**

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2627

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 89.356/77, código 66, por el cual el Ministerio de Bienestar Social, solicita se refuerce el crédito presupuestario en la partida principal-9, Transferencias Corrientes, Parcial 5, Actividades no Lucrativas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social; y.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Economía, informa que resulta procedente el refuerzo solicitado de acuerdo al artículo 8º de la ley Nº 5111, tomando para ello del crédito de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2.

Que con ello la Secretaría de Estado de Seguridad Social quedará en condiciones de prestar el apoyo económico en la medida de lo necesario a las instituciones de bien público y ayuda a las personas carentes de recursos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro del presupuesto Ejercicio 1977, en el importe de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) y de acuerdo al siguiente movimiento de cuentas:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 40.000.000
---	---------------

Reforzar:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5	\$ 40.000.000
---	---------------

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Coll
Alvarado
López Sanabria
Sosa (Int.)

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2628

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-241.557, en el cual el señor Normando Pacheco eleva su renun-

cia al cargo de agente de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 391 de fecha 20 de julio de 1977, Jefatura de Policía solicita se disponga la aceptación de dicha renuncia, a partir del día 15 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Normando Pacheco, clase 1952, D. N. I. Nº 10.005.846, a partir del día 15 de julio de 1977, al cargo de agente (L. 4460/P. 3121), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la subcomisaría de El Bordo, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2629

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-1610, en el cual la Dirección del Colegio Secundario de El Carril, departamento de Chicoana, eleva la renuncia presentada por el empleado (Categ. 01-G-11) de ese establecimiento educativo, señor Leonardo Flores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 vta. de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita el dictado del instrumento legal mediante el cual se acepte a partir del 9 de mayo del corriente año, la renuncia del citado empleado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Leonardo Flores, C. 1952, D.N.I. Nº 10.616.110, al cargo de Categoría 01-G-II, Personal de Servicio del Colegio Secundario de El Carril, departamento de Chicoana, turno tarde, a partir del día 9 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2630

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 41-17.552 y 41-17.775, en los cuales la Presidente-Interventora del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la reestructuración del presupuesto de ese organismo, a fin de jerarquizar y adecuar la remuneración que percibe el titular del mismo, con la correspondiente al personal superior de organismos autárquicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 consta la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, respecto de la medida solicitada;

Que a fs. 2 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, adjunta proyecto sobre el procedimiento a seguir para resolver favorablemente el pedido;

Que lo peticionado se encuentra previsto en el artículo 8º de la ley Nº 5111/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1977, reestructúrase el Presupuesto de la Planta Permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación, reubicándose el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, como personal superior, con una remuneración mensual de \$ 216.600 desglosado en \$ 108.300 como sueldo básico y \$ 108.300 como gastos de representación.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, conviértese dentro de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, un cargo de Clase 05, Presidente (443 puntos), en Clase 01, "Personal Superior", con un crédito por la suma de \$ 974.700, a tomarse de la Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 05, para incorporar el Sub-Parcial 01 y transférese de Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 22, \$ 974.700 para incorporar al Sub-Parcial 15.

Art. 3º — Déjase establecido que la bonificación por antigüedad para el cargo indicado en el artículo 2º, se liquidará de igual manera que la fijada por el artículo 6º de la ley Nº 5102/77 y artículo 11 de la ley 5136/77.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Sosa (Int.)
Avila Alemán

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2631

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 40.938/77 - Cód. 66.

VISTO que entre los días 5 y 11 de octubre de 1978 se realizará en la ciudad de Buenos Aires el XII Congreso Internacional del Cáncer, organizado por la Unión Internacional Contra el Cáncer; y

CONSIDERANDO:

Que con la realización de dicho congreso nuestro país se convertirá en el centro de atracción para los estudiosos de la especialidad, ya que en el mismo se discutirán los avances sobre diagnóstico, tratamiento y factores etiológicos del cáncer.

Que la referida reunión científica contará con la participación activa de más de diez mil médicos y profesionales íntimamente ligados a la lucha contra este verdadero flagelo, pertenecientes a más de ochenta países miembros de la Unión Internacional Contra el Cáncer.

Que el alto nivel científico del citado congreso, coloca este hecho, entre uno de los más destacables acontecimientos médicos mundiales programados para el año 1978.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el XII Congreso Internacional del Cáncer, organizado por la Unión Internacional Contra el Cáncer, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 5 y 11 de octubre de 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2632

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 35.411/76, Cód. 66, por el cual la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez, ex-agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios habiéndose aceptando la renuncia al cargo mediante decreto Nº 1258/76, a partir del 1º de junio del año 1976.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones del decreto Nº 7456/69.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de

Bienestar Social y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Que a fs. 11, Contaduría General de la Provincia informa que el gasto que demande el pago de lo solicitado debe imputarse a Deuda Pública del Ejercicio 1977.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, equivalente a nueve (9) días hábiles, no usufructuada por la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez, Libreta Cívica Nº 9.646.082, clase 1924, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Siete mil ciento dos pesos (\$ 7.102), a favor de la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Siete mil ciento dos pesos (\$ 7.102) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación, deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2633

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.835/77, Código 66, por el cual el señor Leopoldo Aramburu, ex-agente de la Dirección de Consultorios Periféricos, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita en razón de haber presentado su renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, la que fue aceptada por decreto número 1741/77 a partir del 1º de mayo de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de

Bienestar Social Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, equivalente a dos (2) días corridos (proporcional), no usufructuada por el Sr. Leopoldo Aramburu, Libreta de Enrolamiento número 3.906.590, ex-agente de la Dirección de Consultorios Periféricos, por el motivo expuesto precedentemente, cuyo importe asciende a Dos mil quinientos seis pesos (\$ 2.506).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos mil quinientos seis pesos (\$ 2.506) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Leopoldo Aramburu, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2, (Subparciales 02, 01, 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2634

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 37.763/76, Cód. 66, por el cual la señorita Inés Villegas, ex-agente de la Dirección de Maternidad, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, habiéndose aceptado la renuncia al cargo mediante decreto número 114/77, a partir del 1º de enero de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076/76.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria por el año 1976.

Que a fs. 14/vta. y 15, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, han emitido el informe previo que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos, no usufructuada por la señorita Inés Villegas. Libreta Cívica Nº 00.661.645, clase 1926, ex-agente de la Dirección de Maternidad, por el motivo expuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintiséis mil quinientos veintidós pesos (\$ 26.522).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Veintiséis mil quinientos veintidós pesos (pesos 26.522), a favor de la señorita Inés Villegas, de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiséis mil quinientos veintidós pesos (\$ 26.522), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita Inés Villegas, de conformidad a lo establecido precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2635

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.714/77, Cód. 66, por el cual la señora Dora Dionisia Guzmán de López, ex-agente de la Dirección de Maternidad, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haber presentado su renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, la que fue aceptada por decreto número 1405/77, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, equivalente a tres (3) días corridos (proporcional), no usufructuada por la señora Dora Dionisia Guzmán de López, Libreta Cívica número 9.460.074, clase 02, categoría 6, ex-agente de la Dirección de Maternidad, por el motivo expuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 3.758).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 3.758) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Dora Dionisia Guzmán de López, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2 (Subparciales 02. 01, 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2636

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 34.036/76, Código 66, por el cual el doctor Pedro Rodríguez Fernández, profesional dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, solicita el pago del suplemento por riesgo infecto contagioso, en el período comprendido entre el 29 de octubre de 1974 y el 31 de diciembre de 1975 inclusive, en razón de haberse desempeñado en ese período como odontólogo zonal con asiento en Iruya y Santa Victoria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, la Dirección General de Administración de Personal, informa que resulta procedente el pago de la bonificación reclamada.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones del decreto Nº 5596/74 y decreto ley Nº 13/75.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio, es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 802 emitido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el beneficio del sulemento por riesgo infecto contagioso, a favor del doctor Pedro Rodríguez Fernández, legajo Nº 30.523, clase 09, categoría 19, odontólogo zonal del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chacoana, en el período comprendido entre el 29 de octubre de 1974 y el 31 de diciembre de 1975 inclusive, en razón de haberse desempeñado en dicho período como odontólogo zonal con asiento en Iruya y Santa Victoria.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Veintinueve mil seiscientos dieciocho pesos (\$ 29.618), a favor del doctor Pedro Rodríguez Fernández por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintinueve mil seiscientos dieciocho pesos (\$ 29.618) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Pedro Rodríguez Fernández, en concepto de pago del beneficio infecto contagioso reconocido en el artículo primero.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, "Deuda Pública", Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2637

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 36.414/77, Código 66, por el cual la señora María del Carmen Vallejos de Cardozo, ex-agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita el pago de las licencias anuales reglamentarias y compensatoria correspondientes a los años 1975 y 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita, en razón de haberse dispuesto su baja mediante decreto Nº 1444/76, a partir del 14 de julio de 1976.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de los decretos Nros. 7456/69 y 3357/74.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente dichas licencias.

Que por pertenecer esta erogación a un ejer-

cicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de "Deuda Pública", Ejercicio 1977, de acuerdo al informe emitido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias y compensatoria correspondientes a los años 1975 y 1976, equivalentes a tres (3) días hábiles por el año 1975 y diecisiete (17) días hábiles por el año 1976, no usufructuadas por la señora María del Carmen Vallejos de Cardozo, Libreta Cívica Nº 6.383.907, ex-agente clase 11, categoría 1, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el motivo expresado precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Trece mil ochenta y ocho pesos (\$ 13.088), a favor de la señora María del Carmen Vallejos de Cardozo, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Trece mil ochenta y ocho pesos (\$ 13.088), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora María del Carmen Vallejos de Cardozo, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2638

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 37.939/77, Cód. 66, por el cual la señora Gregoria Tapia de Choque, ex-agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita el pago de las licencias reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, habiéndose aceptado la renuncia al cargo mediante decreto Nº 113/77, a partir del 1º de enero de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación

las disposiciones de la ley Nº 5076/76 y decreto Nº 3357/74.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente dichas licencias.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de "Deuda Pública" ejercicio 1977, de acuerdo al informe emitido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1976, equivalentes a veintiocho (28) días corridos y nueve (9) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Gregoria Tapia de Choque, Libreta Cívica número 9.460.393, ex-agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Veintiséis mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 26.376), a favor de la señora Gregoria Tapia de Choque, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiséis mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 26.376) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Gregoria Tapia de Choque, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Ejerc. 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 2 de agosto de 1977

DECRETO Nº 2639

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 35.806/76 y 36.112/76 - Código 66.

VISTO el pedido de pago de indemnización formulado por la señorita Yolanda Gloria Vilte, Libreta Cívica Nº 10.992.685, ex-agente de la Dirección General de Promoción dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en razón

de haberse dispuesto su baja mediante decreto número 1957/76, a partir del 25 de agosto de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es procedente por cuanto la causal que motivó la baja no está incluida en las excepciones previstas en el artículo 7º del decreto ley Nº 18/76.

Que de la liquidación efectuada por la Dirección General de Administración de Personal, surge que a la peticionante le corresponde un monto indemnizatorio de Treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 36.144) con imputación a la partida Deuda Pública Ejercicio 1977, indicada por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago del monto indemnizatorio de Treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 36.144), a favor de la señorita Yolanda Gloria Vilte, Libreta Cívica número 10.992.685, clase 1953, legajo 28462, ex-agente de la Dirección General de Promoción, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, previsto en el artículo 5º del decreto ley Nº 18/76, a liquidarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Dieciocho mil setenta y dos pesos (\$ 18.072) cada una.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 36.144), a favor de la señorita Yolanda Gloria Vilte, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 36.144), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita Yolanda Gloria Vilte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior con imputación a "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
López Sanabria

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 28428

T. Nº 14453

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Sanjuan el 10 de febrero de 1977, por Expte. nº 9674-S, ha so-

licitado en el departamento de La Poma; cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la junta de la Quebrada de Toreca y Río Organullo (PR), se mide 7.500 m. az. 231º hasta el punto PP., desde allí 5.000 m. al Sur hasta el punto 1; 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último se mide 4.000 m. Este hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 1.850 has. por superponerse en 150 has. a las canteras: Jorge, Expte. 9662-P-77; Horacio, Expte. 9663-P-77; Kika, Expte. 9529-P-76. — Salta, 14 de Julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 25-8 al 7-9-77

O. P. Nº 28384

T. Nº 14417

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el 12 de octubre de 1976, por Expte. nº 9567-S, Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: A partir de la intersección de las visuales a los puntos determinados por Encrucijada de Las Cuevas 82º y Cº Pabellón 115º (PR), a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí se mide 2.500 m. Norte hasta 1; 4.000 m. Este hasta 2; 2.900 m. Sur hasta 3; 4.000 m. Oeste hasta 4 y por último 400 m. Norte hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 1.160 has., por superponerse a la Zona de Reserva nº 18, establecida por Ley 19.059/71. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28367

T. Nº 14396

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Miguel Antonio Agudo, el 16 de diciembre de 1976, por Expte. nº 9622-A, ha solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Morro Picacho, punto de referencia P.R. se mide 2.200 m. al Sur hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, luego 4.750 m. al Sur hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, luego 3.750 m. al Norte hasta el punto 4, luego ha solicitado en el departamento de Rosario de 1.000 m. al Oeste hasta el punto 5, luego 1.000 m. al Norte hasta el punto 6, luego 1.000 m. al Este hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva, Ley 19.059/71. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28238

T. Nº 14202

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería, que Benito Ricardo Ojeda, el 5 de junio de 1974, por expediente Nº 8905-O, ha manifestado en el departamen-

to de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio al que denominó "Salar 2", con la siguiente ubicación: Se partirá de la Casilla de Bombas de Agua que el Establecimiento Azufrero Salta posee ea el Salar de Río Grande y se medirá 8.250 m, con azimut 90º, para llegar al PMD, el que inscripto gráficamente se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 8 de julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.700.

e) 8, 18 y 29-8-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28473

F. Nº 13932

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 22/77

Llámase a Licitación Pública Nº 22/77, para el día 12 de setiembre de 1977, a horas 11,30, para la adquisición de MATERIALES ELECTRICOS. Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 7.000.- (Pesos siete mil).

Leonardo Angel Morales

Subof My (R)

Director de Compra y Suministros

Imp. \$ 450,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28456

F. Nº 14473

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 42/77, para la provisión de 1 Tanque Fusor para Asfalto, para el día 8-9-77 a horas 13.-

Entrega de Pliegos: Delegación Noroeste de la C.N.E.A. sito en Km. 7 de la Ruta 9 Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Azucena E. de Amerisse

Secretaria Administrativa

Imp. \$ 400,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28455

F. Nº 14474

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 51/77, para el día 8-9-77 a horas 13, para la provisión de Mangueras de cristal, uniones virolas, arandelas etc.

Entrega de Pliegos: Delegación Noroeste de la C.N.E.A. sito en Km. 7 de la Ruta 9 camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Azucena E. de Amerisse

Secretaria Administrativa

Imp. \$ 400,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28451 F. Nº 3931

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.C.A.S.

Llámanse a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra: "Desagües Pluviales en Limache - Canal Estación Alvarado - Salta Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 179.798.049,00

Fecha de apertura de ofertas: 20 de Setiembre próximo a las 11 horas

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 13.838,00

La Administración General

Imp. \$ 450,00 e) 29-8 al 6-9-77

O. P. Nº 28450 F. Nº 3931

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"Adquisición de Leche Entera en Polvo"**

Llámanse a Licitación Pública Nº 17, para el día 16 de setiembre de 1977, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Leche Entera en Polvo, con destino a la Dirección de Programa Materno infantil, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 1.325.- (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Violeta F. de Macedo

Jefa Dpto. de Compras

Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$ 500.- e) 26 y 29-8-77

O. P. Nº 28444 F. Nº 3929

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámanse a licitación pública Nº 74/77 para el día 6 de setiembre de 1977 a las 15 horas para la adquisición de conservadoras y heladeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros - Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura y en Vicente López 230, Salta (Doctor Retamoso Yezpe).

Imp. \$ 525. e) 26-8 al 19-9-77

O. P. Nº 28445 F. Nº 3930

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - SALTA

Llámanse a licitación pública Nº 3/77, para el día 16 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de: "Dos (2) camionetas Pick-Up standard 0 Km. y un (1) furgón celular integral, totalmente metálico 0 Km.", con destino al establecimiento penal. Precios de los plie-

gos de acuerdo decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, director general.

Imp. \$ 450. e) 26 y 29-8-77

O. P. Nº 28436 T. Nº 14459

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - DELEGACION NOROESTE

Llámanse a licitación pública Nº 45/77, para el día 7-9-77 a horas 13, para la provisión de materiales de P.V.C.

Entrega del pliego: Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sito en Km. 7 de la ruta 9 camino a Vaqueros, casilla de correo Nº 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Azucena E. de Amerisse

Secret. Administ.

Imp. \$ 400. e) 26 y 29-8-77

O. P. Nº 28433 F. Nº 3927

Gobierno de la Provincia de Salta**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 20**

Obra: Ruta Provincial Nº 12 - Cobos - Emp. Ruta Nacional Nº 34 en Saladillo por Campo Santo y El Bordo - Ser. Tramo - El Bordo - Saladillo - Mejoras Progresivas - Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Doble - Expediente Nº 33-54321/77.

Presupuesto Oficial: \$ 50.130.524.-

Garantía a la Propuesta: \$ 114.020.-

Consultas y Ventas de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 9 de setiembre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 6.833.- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 25-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28337 F. Nº 3920

PRESIDENCIA DE LA NACION**Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámanse a Licitación Pública Nº 165, Expediente Nº 70794, para la ejecución de la obra: "Labores de Exploración Minera en la Manifestación Uranífera "Agua de los Pájaros", Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca".

Apertura: 14 de setiembre de 1977.

Hora: 11 (once).

Presupuesto Oficial: Veintinueve millones noventa mil pesos (\$ 21.090.000).

Valor del Pliego: Cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

Retiro de Pliegos: En la Sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, División Licitaciones, Capital, y en la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7, Provincia de Salta, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos

Valor al cobro \$ 975.- e) 16-8 al 6-9-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28412

T. Nº 14435

REF.: EXPTE. Nº 34-73651/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Gilabert Gilabert, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada Lote nº 38, Catastro nº 5135, ubicado en el Partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión acordada por Decreto nº 7418 del año 1969, Expte. nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el Derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28372

T. Nº 1354

REF.: EXPTE. Nº 34-69721/76 y Agr.

13200/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Hilario Avalos y Nicolasa Silvana Avalos de Flores, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has. del inmueble denominado Finca "La Represa", catastro nº 756, ubicado en Amblayo, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,05 l/seg., a derivar del Río Amblayo, margen derecha, mediante la toma denominada "La Ultima". En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. A la presente concesión se dá riego con carácter Permanente por encontrarse empadronada con una superficie mayor, habiéndose iniciado el trámite mediante Expte. nº 13.200/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1977. —

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 19-8 al 1-9-77

O. P. Nº 28349

T. Nº 14381

REF.: EXPTE. Nº 34-50223/74 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gerónimo Farfán Ortega, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 19,6365 Has., del inmueble denominado Lote nº 4, del Fraccionamiento de la finca Monasterio del Dorado, ubicado en el Partido de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 10,309 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 7 de Julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 16 al 30-8-77

O. P. Nº 28334

T. Nº 14369

REF.: EXPTE. Nº 34-75958/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. José María Benavent, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado Lote nº 26 del Fraccionamiento de la finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", Catastro nº 5123, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es una aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, a desmembrarse de la concesión original otorgada por decreto nº 7418/69. Expediente nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 29-8-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 28472

F. Nº 14481

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - Vaccaro, José Antonio", Expediente Nº 46.633/77 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese 10 días en diario "El Economista y Boletín Oficial". Salta 25 de Agosto de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$

e) 29-8 al 9-9-77

O. P. Nº 28458

T. Nº 14485

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Benita Medina, para hacer valer derechos en su juicio Sucesorio, Expte. Nº 29.337/76. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y El Economista - Salta, 27 de octubre de 1976. - Escribana, María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 29-8 al 9-9-77

O. P. Nº 28452

T. Nº 14471

El Juzgado de Primera Instancia Sexta Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OLGA MOSCOSO TRIGO de CALVO, Expte. Nº 13.653/77. Publíquese por diez días. Salta, 15 de Agosto de 1977. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 29-8 al 9-9-77

O. P. Nº 28449

T. Nº 14470

El doctor Severino Díaz, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de Gerardo Rodas", expediente número 25.395/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 9 de 1977. — Mirta Gladis Vobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28448

T. Nº 14468

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Belmonte Pablo Vicente y Belmonte María Alcira Olivar de, Sucesorio", expediente Nº 11.154/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por

10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28447

T. Nº 14469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Olga Trigo Pizarro de Moscoso, expediente Nº 13.719/77. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28443

T. Nº 14461

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Sucesorio de Juan Loaiza, expediente Nº 13.611/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por 30 días a fin de que hagan valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28442

T. Nº 14460

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez del Juzgado de Sexta Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio de Gabriel Gutiérrez, expediente 13.738/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, agosto 15 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28441

T. Nº 14462

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en expediente número 48.434/76 "Gutiérrez, Nicasio - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de julio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28439

T. Nº 14464

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Lucio Di Salvo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, agosto de 1977. — Fdc.: escribano Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28435

T. Nº 14458

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Teresa Escalante de Mujica, expediente número 13.196/76, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 24 de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 26-8 al 8-9-77

O. P. Nº 28431

T. Nº 14456

Dr. Alperito López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Avelino González s/Sucesorio. Expte. nº 48.955/77, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 19 de agosto de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 25-8 al 7-9-77

O. P. Nº 28429

T. Nº 14454

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en Expte. nº 48.662/77 "Sucesorio de Jacinto Octavio Ayala", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 25-8 al 7-9-77

O. P. Nº 28425

T. Nº 14449

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Bay de Colina, María Amalia". Expte. nº 64.951/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de agosto de 1977. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 25-8 al 7-9-77

O. P. Nº 28423

T. Nº 14447

El Dr. Alberto I. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel de Caro, para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días. Expediente nº 13.636/77. Publicación por 10 días. — Salta, 19 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 24-8 al 6-9-77

O. P. Nº 28414

T. Nº 14437

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Ramos. Expte. nº 48.104/76. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Dr. Marcelo Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28413

T. Nº 14436

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ricardo Dahas (Expte. nº 45.765/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de julio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28410

T. Nº 14433

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - Hernández, Doroteo del Carmen y Hernández, Clara Nilda Flores de.". Expte. nº 53.499, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de Edictos: Diez días Boletín Oficial, cinco días diario El Intransigente, cinco días diario El Economista. — Salta, 15 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28409

T. Nº 14434

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Oreste Darío Lovaglio. Expediente nº 53.720/77 caratulado: "Lovaglio, Oreste Darío - Sucesorio", para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28406

T. Nº 14428

El Dr. Julio C. Ovejero López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por el término de ley a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Milena. Expte. nº 64.801/77, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término haciéndolos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28394

T. Nº 14423

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. en Expediente nº 53.756/77, Sucesorio de Quintian Díaz Mariano, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28393 T. Nº 14421

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos nº 48.121/76 - Sucesorio de Ramón Pedro Castillo; cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: diez días. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28391 T. Nº 14412

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación Dr. Julio Ovejero López, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Horacio Antonio David. Expediente nº 64.892/77 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28389 T. Nº 14419

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos o acreedores de Silverio Serafín Mamani, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28388 T. Nº 14420

Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., cita a José Eusebio Gutiérrez y toda otra persona interesada a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 10 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publicación 10 días. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28383 T. Nº 14418

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juana Aguirre, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 45.346/76. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28382 T. Nº 14411

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acree-

dores de Dn. Héctor Ramón Caruso, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 13.563/77. — Salta, 15 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 19-8 al 1-9-77

O. P. Nº 28374 T. Nº 1355

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Luis Cabrera. Expte. nº 29.931/77. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de Julio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 19-8 al 1-9-77

O. P. Nº 28373 T. Nº 1355

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Adán Tolaba, Expediente nº 29.933/77. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 19-8 al 1-9-77

O. P. Nº 28370 T. Nº 14400

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Avelina García, para que comparezcan en Expediente nº 25.521/77, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de agosto de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-8 al 1-9-77

O. P. Nº 28362 T. Nº 14390

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Aguirre - Sucesorio. Expte. nº 13.515/77, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28355 T. Nº 14386

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Pedro Leopoldo Ferreyra. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28353 T. Nº 14384

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Angel Cruz. Expte. nº 53.500/77, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 3 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28351 T. Nº 1351

Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos con derechos a la Sucesión de Julio Ontibero. Expte. nº 47.850/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 7 de Julio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Sin cargo.- e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28350 T. Nº 1351

Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Román Ataco. Expte. nº 46.242/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 26 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Sin cargo.- e) 18 al 31-8-77

O. P. Nº 28343 T. Nº 14374

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro, José y Castro, Carmen Alancay de. Expediente nº 13.307/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de julio de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 16 al 30-8-77

O. P. Nº 28342 T. Nº 14372

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil Comercial Primera Nominación, en Sucesorio de Pascuala Froilana Arredondo de Yurquina. Expediente nº 64.942/77; cita a quienes se consideren con derechos a bienes de Sucesión a que los hagan valer y comparezcan en término, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Dra. María M. de Hadadd, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 16 al 30-8-77

O. P. Nº 28341 T. Nº 14373

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: "Casanueva, Ernestina Miranda de - Sucesorio". (Expediente nº 45.143/76), cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 16 al 30-8-77

O. P. Nº 28330 T. Nº 14366

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pantaleón Acosta. Expte. nº 13.533/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 15 al 29-8-77

O. P. Nº 28329 T. Nº 14364

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Petrona Alejandra Fernández Vda. de Brizuela. Expte. nº 13.427/77, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, julio de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 15 al 29-8-77

O. P. Nº 28328 T. Nº 14363

El Dr. Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en el Expte. nº 12.181/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Angel del Prado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 18 de octubre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernandez, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 15 al 29-8-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28469 T. Nº 14479

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL.

Un Televisor

El día 12 de Setiembre de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 107.800, un Televisor marca "Cleveland", modelo 1719; Nº 170609 y una mesa para T.V., marca "Orocar" - modelo TV 19. Tab-Lam-Plas y antena aérea, elementos en buen estado de uso y conservación, la antena está rota, pueden verse en el horario comercial calle Mitre Nº 85, ciudad. En caso de transcurrido 15' de espera y no hubiere postores por la base estipulada, se sacará los bienes nuevamente a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A.C.I. a Nieto Balberdi, Oscar Ramón". Expte.: Nº 49.013/77. Señá 33% a cuenta de la compra que abonará el adquirente, Comisión 10% por cuenta del comprador. Edic-

tos por tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Intransigente" Mayores datos Martillero Racioppi. Tel. 13423 de 17 a 19 horas o bien en el domicilio indicado más arriba.

Imp. \$ 500,00

e) 29 al 31-8-77

O. P. Nº 28467

T. Nº 14480

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un Televisor

El día 12 de setiembre de 1977, a horas 18 en mi escritorio de remate ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 79.200,00, un Televisor marca "Cléveland", modelo 1719; Nº 170.685, en regular estado de uso y conservación, el mismo puede verse dentro del horario comercial en la calle B. Mitre Nº 85, ciudad. En caso de transcurridos 15' de espera y no haber postores por la base estipulada se sacará el bien nuevamente a la subasta pública pero en esta oportunidad Sin Base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta de la compra y por cuenta del adquirente. Comisión: 10% a cuenta del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A.C.I. vs. Aguirre, Miguel Angel y otro. Expte.: Nº 49.011/77. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos Martillero Racioppi, Tel. 13423 de 17 a 19 horas o en el domicilio indicado más arriba.

Imp. \$ 500,00

e) 29 al 31-8-77

O. P. Nº 28465

T. Nº 14483

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Televisor "Panoramic" y mesa

El 12 de setiembre de 1977, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos Ciento seis mil cuatrocientos, importe equivalente a saldo garantido por la prenda, un Televisor marca "Panoramic", modelo Top-Line de 24", Nº 506.259, con Mesa marca Kary Nº 622, bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido quince minutos de la hora señalada como tolerancia, realizaré un segundo remate de esos mismos bienes, y esta vez, Sin Base de precio. En el acto 30% Señá a cuenta de precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. GONZALEZ, Andrés Humberto - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 13.406/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 500,00

e) 29 al 31-8-77

O. P. Nº 28463

F. Nº 14482

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Lavarropas "Eslabón de Lujo"

El 12 de setiembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos Cuarenta mil ciento veintiocho, importe equivalente a saldo del crédito garantido por la prenda, un Lavarropas, marca "Eslabón de Lujo", modelo L. A-02 Nº 2691, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido quince minutos de la hora señalada como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien, y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% de Señá a cuenta de la compra. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos dos días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio caratulado. "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. BAEZA, Victor R. y Juan C.", Expte. Nº 37.199/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Gustavo A. Alderete, Secretario.

Imp. \$ 500,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28459

T. Nº 14484

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Heladera

El 16 de setiembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos Trescientos cuarenta y cuatro mil, importe equivalente a saldo del crédito garantido por la prenda, una Heladera marca "Koli-i-Noor", modelo 1800, gábinete Nº 49481, la que puede ser revisada por los interesados en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de Señá a cuenta de precio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. CERVANTES, Sofia Guillermina y MARTINEZ, Alicia E. Cervantes de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 30.144/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 500,00

e) 29 al 31-8-77

O. P. Nº 28454

T. Nº 14476

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1977 a horas 18,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "Posse Belisario León vs. Diez Antenor", Expte. Nº 5001/77. Remataré Sin Base: un Televisor marca "Super 23". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28453

T. Nº 14477

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: P.V.E. y Embargo Preventivo que se le sigue a GIMENEZ CARLOS ALBERTO. Expte. número 47.446/77. Remataré: Sin Base: Un Televisor marca "Standar Electric" Nº 410.548. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500,00

e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28438

T. Nº 14465

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excelentísimo Tribunal del Trabajo número 1, en autos: Ordinario, etc. "López Tomasa V. Yurquina de por hijo menor José o López vs. Jorge H. Ramírez, Agustín Monje, Juan Irusta y Roberto Rodríguez", expediente número 10424/75, remataré, sin base: una caja tesoro de dos cajones color gris; una máquina ampliadora para estudio fotográfico marca Gravasol; un ventilador eléctrico marca Nepal - 706; un ventilador eléctrico sin número y un televisor marca "Super 19". Revisar en el escritorio del suscrito martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 26 y 29-8-77

O. P. Nº 28437

T. Nº 14466

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Motor marca Morris - Diesel

El día 30 de agosto de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: embargo preventivo "Juárez María Virginia vs. Hardoy José", expediente Nº 48.630/77, remataré, con base de \$ 275.000: un motor marca Morris Nº OEB/1C/15685, block AMK 923 - SM2, modelo 57, seis cilindros, diesel BMC (Morris) con todos sus accesorios, rectificado a nuevo y bomba inyectora AAR6A75/72 EGLPB 16, serial Nº R1939KX. Revisar en Barrio Don Bosco —San Martín y Olavarría— casa Nº 17, domicilio del señor Gomeza. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 26 y 29-8-77

O. P. Nº 28430

T. Nº 14455

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Crownwell"

El día 26 de agosto de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por Expte. nº 4735/76. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Crownwell", nº 8531, funcionando en regular estado, y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 25 al 29-8-77

O. P. Nº 28422

T. Nº 14446

Por: JOSE ZAPIA

Inmueble en Cafayate

El día 7 de setiembre de 1977 a las 18 horas, en mi estudio ubicado en calle Islas Malvinas nº 134 de esta ciudad. Remataré: con la Base de \$ 143.000.- correspondiente a la valuación fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en calle Colón nº 126, de Cafayate; Catastro 2144, Sección B, Manzana 56, Parcela 19. Medidas: Frente 14,65 mts. Fondo: 64,56 mts. El inmueble tiene 3 piezas de adobe, cuyas medidas son 4,50 x 4,50 c/u. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. En los autos caratulados: "Adet Néstor Raúl vs. Juicio seguido Expte. nº 12.233/76 - División de Condominio". Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de los edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 24-8 al 6-9-77

O. P. Nº 28360

T. Nº 14392

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de setiembre de 1977 a horas 18, en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: "Embargo Preventivo Vivían José Claudio vs. Basualdo Carlos D.". Expte. nº 64.306/76. Remataré con base de (\$ 21.504.-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa del Inmueble, Catastro nº 55.491, ubicado en Capital, Sección 0, Manzana 229, Parcela 10. Descripción del Inmueble: Lote 10, Extensión: 10 mts. fondo 30 mts. Superficie según Títulos 300 mts. Antecedentes dominial, Libro 491, Folio 275, Asiento 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 18 al 31-8-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 28470 T. Nº 14478

Salta, 25 de agosto de 1977

POSESION VEINTEÑAL

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en autos: "Romano Francisco Fausto, Posesión Veinteñal". Expte. Nº 13619/77, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble fracción "Paso de las Bateas", catastro Nº 6559 de Anta, que pretende prescribir el Sr. Fausto Francisco Romano; el que tiene los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, Finca Santo Domingo; Este, con fracción misma Finca de Filemón Salvadores (hoy su sucesión); y Oeste, con otra fracción misma Finca del Sr. Tuñón Merino. La citación se efectúa bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por diez días. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,00 e) 29-8 al 9-9-77

O. P. Nº 28460 T. Nº 14489

POSESION VEINTEÑAL

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado dentro del predio de mayor extensión conocido como Finca "La Merced de El Encón", partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, correspondiendo el mismo a la fracción de terreno con casa habitación, plano 344, carpeta Rosario de Lerma, y tiene una extensión de 60 mts. en su lado Norte, 60,40 mts. en su lado Sud, 72,65 mts. en su lado Este, y 75,20 mts. en su lado Oeste, lo que hace una superficie de 4.449,51 mts.2 y limita al Norte y Oeste con propiedad de la Suc. de Emma B. de Palermo. al Este, con propiedad de Luis Tamayo y al Sud, con camino que conduce de Salta a El Encón, Catastro Nº 2268. Esta citación se hace en los autos: "Illescas Rafael Ignacio" - "Usucapión", Expte. Nº 49.038/77, bajo apercibimiento de designarse a los citados al señor Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. Salta, 19 de agosto de 1977. Dr. Marcelo R. Dominguez, Secretario.

Imp. \$ 550,00 e) 29-8 al 9-9-77

O. P. Nº 28390 T. Nº 14413

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de diez días a contar desde la última publicación, a Facundo Lera, José Mamani, Secundina Mamani de Choque, Zenón Aguirre, Eusebio Escalante, Sucesores de María Viviana Burgos de Lera, y a toda persona interesada en la presente sucesión, bajo aper-

cibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en esta causa: Lera, Modesto y Lera, Emiliano. Posesión Veinteñal. Expediente nº 48.967/77. Publicación por diez días. — Salta, 28 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 22-8 al 2-9-77

O. P. Nº 28356 T. Nº 14387

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a: Alfredo Baudraz Dougald y Sylvia Agnes Hogg de Dougald o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, lote ubicado en el Partido Las Termas del Dpto. de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, Cédula Parcelaria: Matrícula nº 1381, Lote 39, Fca. Rosario, Part. Australasia, Superficie 12 has. 37a. 5ca., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en Expte. nº 13.431/77 promovido por Antonio Vicente Bustamante, bajo apercibimiento de designarseles a la Defensora de Ausentes en su representación. — Metán, 2 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 18 al 31-8-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 28405 T. Nº 14429

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Avilez, Enrique vs. Avilez, Victoria Carranza de. - Ord.: Divorcio - Separación de Bienes - Tenencia definitiva de Hijos". Expediente nº 13.507/77, cita y emplaza por el término de 10 días a estar a derecho en estos autos a la Sra. Victoria Carranza de Avilez, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-8 al 5-9-77

O. P. Nº 28325 T. Nº 14360

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Lloyd Davies, Isabel Ana c/Camauli, Giuseppe - Ord. Pérdida de Patria Potestad". Expte. nº 13.600/77, cita y emplaza al demandado Giuseppe Camauli, a contestar la demanda dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400 - e) 15 al 29-8-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 28402

T. Nº 1362

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Quiebra de Organización Roca, Sociedad de Hecho". Expediente nº 53.784/77, hace saber que por resolución dictada con fecha 8 de agosto de 1977, se dispone: I. - Declarar la Quiebra de Organización Roca, Sociedad de Hecho, y de los socios ilimitadamente responsables Sres. Jorge Antonio Barjacoba, Ramón Amado Franco, Nancy Emilia Báez, Carlos Roberto Barjacoba, Manuel Isidro Barjacoba y Roberto Raúl Berbel. II. - Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las 24 horas de la posesión del primero de todos los bienes que se encuentran en poder de los fallidos, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. III. - Prohibir a los fallidos de hacer pago bajo apercibimiento respecto de los que hicieron de no quedar liberados por los mismos. IV. - Fijar el día 30 de setiembre próximo o día hábil siguiente como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. V. - Fijar el día 6 de diciembre de 1977 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Contador Público Nacional Dn. Nicolás Zoricich, domiciliado en calle Vicente López nº 450 de esta ciudad, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de horas 17 y 30

a 20. Edictos por cinco días. — Salta, 18 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.

e) 24-8-77

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 28461

T. Nº 14488

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: Junco, Yolanda y Ramos, Normanda - Rectificación de Partida, Expte. Nº 53.672/77, solicitan la rectificación del nombre de la madre de MARIA CARI por el de LORENZA CARI. (Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses). Salta, 15 de julio de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 29-8 al 9-9-77

ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 28466

T. Nº 14490

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hace saber que los Sres. José Antonio Flores y Blanca Dolly Matos Molina de Flores, solicitan la Adición del apellido materno de sus hijos, Mónica Raquel, María Gabriela, Fernando José y Gustavo Hernán Flores, quienes se llamarán Flores Matos Molina, Art. 17 Ley 18.248. (Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses). Salta, 18 de agosto de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 29-8 al 9-9-77

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 28462

T. Nº 14487

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Russo Belbruno, italiano, C. I. Nº 114.645 de la Policía de Salta y la Srta. María Josefa Russo, argentina, L. C. Nº 5.139.336, ambos domiciliados en calle Las Violetas Nº 245, Villa Las Rosas, Salta; propietarios del negocio denominado "Frigorífico Frutícola Pepino", sito en calle Acevedo Nº 120, Salta, venden, ceden y transfieren el Fondo de Comercio, Inmuebles y Maquinarias existentes en dicho establecimiento al Sr. Juan Parra Pardo, español, C. I. Nº 154.274 de la Policía de Salta, con domicilio en Pje. Pedro J. Saravia 81, Salta. Activo y pasivo a

cargo del comprador. Oposiciones de ley, C.P.N. Carlos F. Abeleira, 20 de Febrero 752, Salta.

Imp. \$ 400,00

e) 29-8 al 2-9-77

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 28464

T. Nº 14486

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**Pago de Dividendos**

Se comunica a los Señores Accionistas que los dividendos en efectivo aprobados en la Vigésimo Tercera Asamblea General Ordinaria, serán pagados entre los días 1- 2- 5 de setiembre de 1977, en horario de atención al público por el Banco Comercial del Norte - Sucursal Salta. El Directorio.

Imp. \$ 250,00

e) 29-8-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28471 T. Nº 14492

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PATRONATO EL HUAYCO

Asamblea Ordinaria

De conformidad al art. 37 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de setiembre en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1976.
- 3º Renovación total de la actual Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organismo de Fiscalización.
- 5º Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

Juan Antonio Castillo Juan Antonio Vaccaro
Secretario Presidente
Imp. \$ 250,00 e) 29-8-77

O. P. Nº 28468 T. Nº 14491

COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE SALTA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, cita a Asamblea General Extraordinaria a todos sus asociados para el día 30 de setiembre del corriente año, a las 20 horas en su sede provisoria (Laboratorio Regional de SELSA), Vicente López Nº 230, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización;
 - 2º Aumento Cuota Social;
 - 3º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización;
 - 4º Designación de dos miembros para la firma del Acta.
- Abel Retamoso Yopez Céltico Rodríguez (h.)
Secretario Presidente a/c.
Imp. \$ 400,00 e) 29 y 30-8-77

O. P. Nº 28457 T. Nº 14472

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

Convocatoria

De conformidad a lo que establecen las reglamentaciones vigentes el Consejo Directivo, con-

voca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1977, a horas 10 en la Secretaría de la Liga para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Apelación interpuesta por el Club Defensores de Villa Saavedra al Dictamen Nº 5/77, del H. Tribunal de Penas.
- 2º Elección de un miembro suplente para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 3º Reconsideración sanción impuesta por el Consejo Directivo al árbitro Herberto Suárez.

NOTA: El quórum de las Asambleas será mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada por la citación, sin obtener número, la Asamblea sesionará con los miembros presentes. Art. 63 del Estatuto. Tartagal, agosto de 1977.

Marcial Peralta
Secretario

Dr. Mario Cutalelis
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 29-8-77

O. P. Nº 28415 T. Nº 14440

COOPERATIVA DE CREDITO SALTA LTD.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Salta Ltda., convoca a asamblea general extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1977 a horas 21, en el local de la institución ubicado en calle 20 de Febrero 63/65 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación del acta anterior, firmada por el Consejo de Administración de la institución, con el objeto de dejar manifiesta la voluntad de fusión con las siguientes entidades financieras, para la constitución de un Banco Comercial Cooperativo:
 - a) Caja de Crédito Tucumana Cooperativa Ltda.
 - b) Crédito Popular del Norte Cooperativa Ltda.
 - c) Cooperativa del Comercio de Crédito Ltda.
 - d) Las Piedras Cooperativa de Crédito Limitada.

Angel Finquelstein
Secretario

Jaime Kremer
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 24 al 30-8-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION